FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"

ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA"

ORIGINAL FIRMADO

Bogotá D.C. Julio 15 de 2019

ANTECEDENTES

El Dispensario Médico de Sur Occidente "Héroes del Sumapaz", desde la vigencia 2017 fue nombrado por la Dirección General de Sanidad Militar como centralizador de la regional Bogotá, por ello, realiza todos los procesos tendientes a la contratación de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Subsistema de Salud de las FF.MM en Bogotá, Facatativá; y a partir del 2018 se asignaron unidades centralizadas en Puerto Carreño (vichada) y Leticia (Amazonas).

De acuerdo a lo consagrado en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 (Estudios y documentos previos), Subsección 1, Sección 2; (C1,T1,P2,L2) 1 y 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 Subsección 5, Sección 1: (C2,T1,P2,L2) del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, se realiza el presente estudio previo para adelantar el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es contratar el "SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA"

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Siguiendo las pautas que nos da el Marco Legal que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se evidencia que el principal objetivo que debe plantearse cualquier asegurador, es garantizar la atención oportuna e integral de sus afiliados y beneficiarios.

Con el propósito de brindar una atención integral a los afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y garantizar el correcto funcionamiento y la eficiencia de los recursos económicos para subsanar las necesidad del servicio en salud del DISOC y dispensarios centralizados se requiere contratar el "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS"; teniendo en cuenta que en la actualidad a estos Establecimientos de Sanidad Militar acude una gran cantidad de población y, en consecuencia, existe una gran demanda de insumos y materiales odontológicos que son requeridos y necesarios para nuestros beneficiarios, con el fin de suplir las necesidades de los E.S.M y con estos se garantice el derecho a la salud que tienen nuestros pacientes.

El DISOC y sus dispensarios centralizados está dotado de varios consultorios odontológicos a los que acude una gran cantidad de pacientes, afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares; donde se garantiza el cumplimento misional, brindando atención integral, por ello, se hace necesario adquirir el "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS", ya que existe una gran demanda de insumos y materiales odontológicos que son requeridos por nuestros beneficiarios, con el fin de suplir las necesidades del E.S.M y con estos se garantice el derecho a la salud que tienen nuestros pacientes.

Con base a lo anterior, se hace necesario contar con una serie de insumos odontológicos que garanticen la eficiente prestación del servicio a usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en los diferentes dispensarios médicos centralizados por el DISOC y sus especialidades en odontología.

Es importante señalar que en la presente vigencia se adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía número 518-DISAN-DMSOC-2019 cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" Y DISPENSARIOS CENTRALIZADOS EN BOGOTÁ, FACATATIVA, PUERTO CARREÑO (VICHADA), LETICIA (AMAZONAS), IBAGUÉ (TOLIMA), NEIVA (HUILA), ARMENIA (QUINDIO), YOPAL (CASANARE) Y FLORENCIA (CAQUETÁ) POR GRUPOS", en este proceso se declararon desiertos mediante resolución N.154 del 9 de Mayo de 2019 los grupos 2 y 3 así;

ORIGINAL FIRMADO

ARTICULO SEGUNDO: **ARTICULO SEGUNDO**: Declarar desiertos los grupos 2 y 3 para los cuales no se recibieron ofertas, y se ordena adelantar los trámites precontractuales tendientes a lograr la contratación efectiva de los bienes requeridos.

Grupo 1 Implantes Dentales

	PRESUPUESTO
GILBERTO	10.000.000,00

Grupo 2 Ortodoncia

	PRESUPUESTO
GILBERTO	16.000.000,00

La necesidad señalada se encuentra incluida en el plan general de la Dirección de sanidad de Ejercito establecido para la vigencia 2019.

Verificadas las existencias en el sistema SAP se pudo evidenciar que no se cuenta en el momento con recursos o elementos que puedan satisfacer la necesidad.

El contrato que se pretende celebrar, una vez adjudicado el proceso de contratación será de suministro a necesidad. Es decir, los elementos se entregarán de acuerdo a las necesidades que surjan en el transcurso de las actividades asistenciales del servicio .

Identificación de los bienes y servicios de acuerdo al clasificador para este proceso se establece así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	CLASIFICACIÓN HASTA TERCER NIVEL
42000000	42150000	42151600	INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y E SUBESPECIALIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR

2. MARCO LEGAL, SOCIAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007** Se introducen medidas de eficacia y trasparecía en la Ley 80 de 1993.
- **Ley 1437 del 2011** "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- **Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Decreto-Ley 019 de 2012** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- **Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014** Por la cual se implementó al Manual de Contratación para todas las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional**.**

ORIGINAL FIRMADO

- **Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- **Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 "**por la que se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" **.**
- **Decreto 2236 Del 27 De Diciembre 2017,** por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- **Ley 1882 de 2018** Por el cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley d infraestructura y se dictan otras disposiciones.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

ASPECTOS TÉCNICOS

"(…) La Asociación Dental Americana (ada), controla y normaliza la composición y fabricación de la amalgama de plata utilizada como obturador de cavidades dentales. Por lo anterior, se crean las entidades reguladoras de materiales dentales que estudian, vigilan y formulan normas y especificaciones que certifican dichos materiales. Dentro de los análisis que se efectúan están todos aquellos dedicados a su composición, propiedades físicas, químicas, mecánicas y biológicas; también se estudian las características clínicas, así como el instrumental apropiado para su uso, manipulación, fabricación y almacenamiento.

La odontología moderna requiere de materiales dentales que permitan un uso confiable tanto en la clínica como en el laboratorio. Es así que se reconocen materiales preventivos, correctivos, restaurativos, para procesos intermedios, de uso en laboratorio y de uso cosmético. Aun hoy, la odontología y todas sus áreas afines encuentran limitaciones con los materiales disponibles y, algunas veces, dificultad en su consecución o posibilidad de aplicación por los equipos y necesidades técnicas para su uso. Es allí donde las posibilidades y oportunidades se abren para poder desarrollar y fabricar materiales más adecuados, más sencillos y de disponibilidad técnica universal.

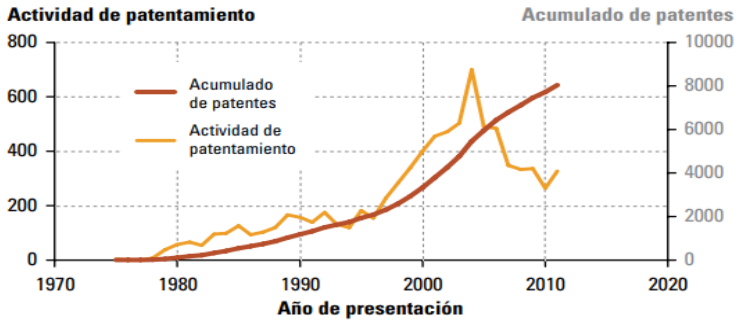
Ciclo de vida

Analizamos cronológicamente la evolución de las tecnologías de materiales para odontología y encontramos que las primeras solicitudes de patente aparecieron en el año 1975, y desde entonces hasta 1983 la tecnología se mantuvo en etapa emergente. Desde 1984 hasta 2004 la tecnología estuvo en etapa de crecimiento, caracterizada por una alta actividad de patentamiento, un gran número de competidores y gran cantidad de productos en el mercado.

Desde entonces hasta la actualidad se encuentra en etapa de maduración, pues cuenta con menor actividad de patentamiento y menos solicitantes consolidados, lo que dificulta la constante innovación.

ORIGINAL FIRMADO

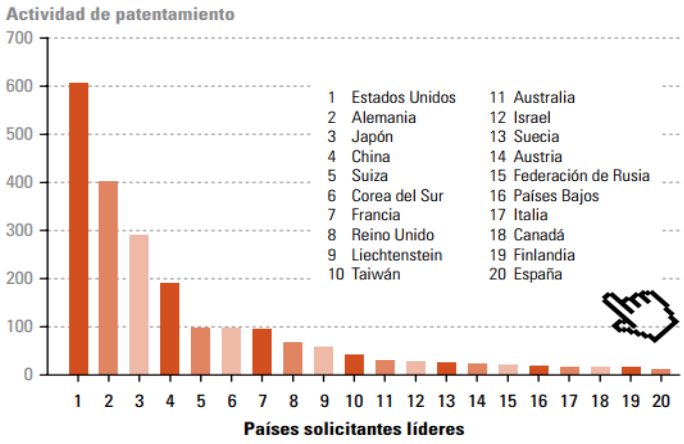
Gráfica 1 Ciclo de vida de las tecnologías relacionadas con materiales odontológicos



Países líderes

Los países solicitantes con mayor actividad de patentamiento son Estados Unidos con 605 solicitudes de patente, Alemania con 401, Japón con 291, China con 190 y Suiza con 98. En Latinoamérica se destaca Brasil con 11, seguido por Colombia con tres.

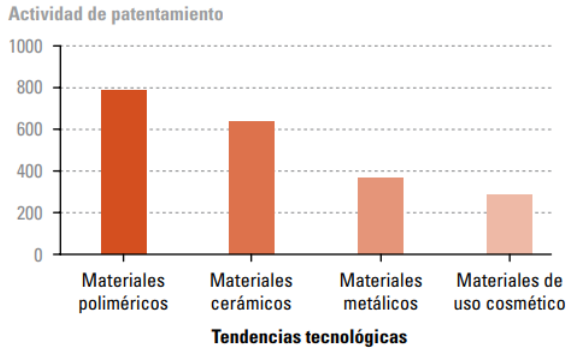
Gráfica 2 Países solicitantes líderes de acuerdo con la actividad de patentamiento



Tendencias tecnológicas

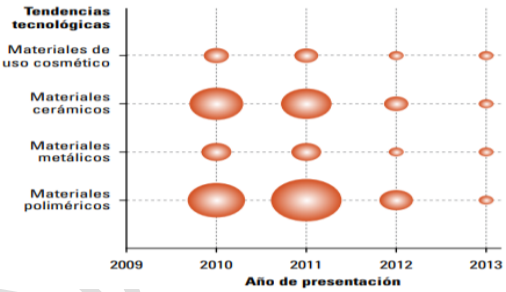
A partir del análisis de los códigos de clasificación internacional de patentes (CIP), las palabras clave y distintas técnicas bibliométricas, establecimos las principales tendencias en materiales odontológicos. En primer lugar, especificamos en qué materiales se están presentando más solicitudes de patente, y llegamos a la conclusión de que los materiales poliméricos ocupan el primer lugar con 789 solicitudes, seguidos por los materiales cerámicos con 635.

Gráfica 9 Tendencias tecnológicas relacionadas con materiales odontológicos



Asimismo, analizamos cronológicamente la dinámica tecnológica de los materiales, como se muestra en la Gráfica 11. Hallamos que los materiales poliméricos tuvieron mayor cantidad de solicitudes en el 2011, mientras que los cerámicos alcanzaron su pico más alto en el 2010. Los materiales metálicos, por su parte, tiene como año principal el 2011, mientras que los farmacéuticos tuvieron mayor cantidad de solicitudes en 2010.

Gráfica 11 Dinámica tecnológica relacionada con las tendencias tecnológicas de los materiales odontológicos



También elaboramos una red para evidenciar la relación entre los solicitantes líderes, la actividad de patentamiento y las tendencias tecnológicas.

Algunas de las conclusiones al respecto son las siguientes:

• 3M (Estados Unidos), cuenta con solicitudes de patente en las tendencias de materiales poliméricos, cerámicos y metálicos.
• Dentsply Int. Inc. (Estados Unidos) también repunta en materiales poliméricos principalmente.
• Voco GmbH (Alemania) cuenta con una importante participación en materiales poliméricos. • Ivoclar Vivadent (Liechtenstein) se concentra en las tendencias de materiales cerámicos y metálicos.
• Kuraray Noritake Dental Inc. y Kuraray Medical (Japón) cuentan con solicitudes de patente en todas las tendencias.
• Colgate Palmolive (Estados Unidos) se enfoca en las tendencias de cosméticos y materiales poliméricos.
• Schott A. G. (Alemania) tiene participación en las tendencias de materiales poliméricos y cerámicos

ORIGINAL FIRMADO



Materiales poliméricos

Los polímeros son materiales ampliamente usados y tienen hoy múltiples aplicaciones en odontología, ya que tienen propiedades que los hacen especialmente útiles para la fabricación de dispositivos y productos dentales, así como farmacológicos. Los polímeros son moléculas de gran tamaño, constituidas por eslabones orgánicos denominados monómeros, unidos mediante enlaces covalentes.

Los eslabones están formados fundamentalmente por átomos de carbono y pueden poseer grupos laterales o radicales con uno o más átomos3 . Estos polímeros pueden tener múltiples aplicaciones en odontología, que van desde la fabricación de aparatología (como provisionales, prótesis y aparatos de ortodoncia), pasando por materiales de impresión y rebase hasta preparados para aclaramiento dental y protección de tejidos blandos. De las 789 solicitudes de patente relacionadas con materiales poliméricos 88 le pertenecen a 3M (Estados Unidos), lo cual lo convierte en el solicitante líder.

En el año 2011 se presentó la más alta actividad de patentamiento relacionada con esta tendencia, al sumar 335 solicitudes de patente. En el siguiente cuadro reseñamos información complementaria de solicitantes y su actividad de patentamiento por años de presentación.



Materiales cerámicos

Los materiales cerámicos son productos de naturaleza inorgánica, principalmente de origen mineral. La gran mayoría de las cerámicas dentales son materiales compuestos, formados por una matriz vítrea (cuyos átomos están desordenados) que contiene partículas más o menos grandes de minerales cristalizados.

Dichos materiales son utilizados en odontología principalmente para fabricar prótesis dentales con la acción de calor y presión, con lo cual se logra la sinterización4 de todos sus componentes.

La sinterización es un tratamiento que intensifica la fuerza de los enlaces de polvos cerámicos o metálicos que se han sometido a una temperatura menor a la de fusión. A la restauración oral, además, le brindan una muy buena resistencia para uso en cavidad oral y una alta estética.

Estos materiales pueden ser elaborados tanto por métodos tradicionales de laboratorio dental como por métodos cad-cam (diseñados y fabricados por computador). Relacionadas con la tendencia de materiales

ORIGINAL FIRMADO

cerámicos encontramos 635 solicitudes de patente, de las cuales 35 pertenecen a la organización Ivoclar Vivadent A. G. (Liechtenstein), lo que la convierte en el solicitante líder.

Entre los materiales cerámicos aparecen aquellos utilizados como refuerzo y relleno de polímeros y resinas compuestas para obturación, como también los cementos dentales con base en ionómeros de vidrio, policarboxilato y cementos poliméricos. En estas patentes aparecen la fabricación, manipulación y usos de estas partículas. Adicionalmente, dentro de este grupo de materiales encontramos todas las cerámicas y vidrios biocompatibles usados para regeneración ósea (matrices para regeneración de hueso).

La tendencia actual muestra un interés notable en proteger materiales fosforados, principalmente usados para cirugía y regeneración ósea, entre los que se destacan los materiales basados en fosfato de calcio. De la misma manera, se observan desarrollos de materiales de restauración con base en vidrios para prótesis fija, tipo cerámicas libres de metal, como fabricación de bloques para producción de coronas por métodos cad-c.

Materiales metálicos

Los metales y sus aleaciones tienen una gran variedad de aplicaciones odontoló- gicas, que incluyen los trabajos protésicos de uso en boca, la fabricación de implantes y componentes de los mismos, la elaboración de aparatos de ortodoncia y odontopediatría, así como la elaboración de elementos e instrumentos tanto para cirugía como para odontología.

Los metales más usados son: oro, níquel, cobalto, cromo, estaño, aluminio, titanio, hierro, paladio, platino, cobre, plata, vanadio y mercurio. Existen muchos tipos de aleaciones para diferentes usos en la odontología que, según su aplicación, deben cumplir con un número de propiedades (incluyendo resistencia, dureza, módulo elástico, fases microestructurales, tamaño del grano, corrosión, potenciales electroquímicos, coeficiente de expansión térmica, óxidos, color, propiedades biológicas, propiedades antibacterianas y biocompatibilidad).

El factor más importante en dicha escogencia es la bioseguridad del paciente, inclusive para la elaboración de instrumentos y equipos dentales.

Gráfica 15 Red de tendencias tecnológicas en materiales metálicos



El tamaño de los nodos es proporcional a la actividad de patentamiento.

Fuente: Espacenet, USPTO, Latipat, entre otras, 2013

Materiales de uso cosmético Los materiales de usos cosméticos, o algunas veces entendidos como materiales con aplicaciones farmacéuticas en odontología, son aquellos materiales que se utilizan en

ORIGINAL FIRMADO

diferentes presentaciones para su uso, tales como: sólidos y granulados (injertos óseos), geles (aclaramientos dentales, protectores y cicatrizantes de mucosa oral) o líquidos (enjuagues y fluoruros).

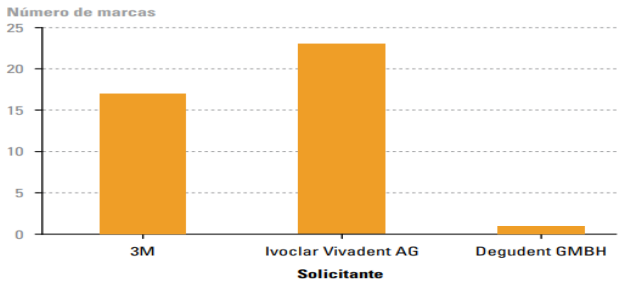
Este es un grupo grande de materiales, que puede incluir algunos productos de uso diario y preventivo como: cremas dentales, enjuagatorios orales, enjuagues antisépticos y productos orgánicos de desinfección, enjuagues especializados para recalcificación dental o de tratamiento de caries, materiales para aclaramientos dentales, geles y apósitos para cicatrización de la mucosa oral, productos de recubrimiento y protección de la mucosa oral, apósitos quirúrgicos, elementos de regeneración ósea (presentados en bloque en granulados o en geles), preparaciones con péptidos y con capsaicina, materiales desensibilizantes y otros. Todos estos materiales han tenido un gran desarrollo en los últimos años, y pueden ser usados en pacientes con diferentes propósitos terapéuticos; es posible su fabricación y desarrollo innovador en Colombia.



MARCAS REGISTRADAS EN COLOMBIA

Encontramos que tres de los solicitantes líderes a nivel mundial en actividad de patentamiento tienen marcas registradas en Colombia en la clase 56 . Como puede verse en la Gráfica 19, estos solicitantes son 3M (Estados Unidos) con 17 marcas, Ivoclar Vivadent A. G. (Liechtenstein) con 23 y Degudent GmbH (Alemania) con una.

Gráfica 19 Número de marcas registradas vigentes por solicitantes de patentes relacionadas con el desarrollo de materiales odontológicos



Aspectos generales del sector de materiales dentales en la industria odontológica colombiana

La tendencia internacional en la industria odontológica es desarrollar materiales o biomateriales dentales de tecnología avanzada. En ese sentido, se está trabajando en componentes altamente biocompatibles que se integren a los tejidos y produzcan mínimas reacciones de bacterias. Igualmente, los esfuerzos están girando alrededor de la nanotecnología para el desarrollo de los biomateriales dentales, que no siempre es de fácil

ORIGINAL FIRMADO

adquisición ni disponibilidad en Colombia. El desarrollo de la industria nacional de materiales dentales se remonta hasta mediados del siglo pasado. En Colombia, la industria primero se concentró en materiales sencillos y simples para etapas intermedias, de poco uso en bocas y en procesos de laboratorio. En la actualidad se puede sostener que la industria odontológica ha madurado, está mejor conformada, es más seria y cuenta con una trayectoria que le permite producir dientes artificiales para prótesis dentales, reconocidas mundialmente por su calidad, estética y resistencia. También se están produciendo materiales de impresión y algunos para uso en boca y clínica, como siliconas y materiales de rebase para usos dentales. Los materiales tradicionales como yeso, cera y acrílicos están empezando a cumplir con estándares elevados de calidad, resistencia, desarrollo e inclusive con algunos factores de innovación. Según el experto, Armando Estefan, estamos todavía lejos de ser competitivos en cuestiones de patentes en relación con las compañías internacionales más reconocidas, que son principalmente de origen europeo, norteamericano, japonés y coreano. Hay al menos tres factores que explican lo anterior.

El primero de ellos se debe a los altos costos de los equipos para producir, investigar y desarrollar dichos materiales, que además son de difícil consecución por su grado de especialización; en algunas ocasiones se diseñan y crean estos aparatos por demandas específicas a las compañías productoras de estos equipos.

El segundo consiste en que no hay políticas de apoyo financiero ni investigativo en el país alrededor de los materiales dentales. Colciencias puede dar un apoyo, pero es insuficiente, ya que se requieren equipos de laboratorio sofisticados de prueba y auditoría, que solo los podría comprar una entidad estatal. A pesar de que el comercio colombiano de materiales dentales es muy bueno, comparado con otras áreas industriales o económicas es pequeño, de tal manera que los industriales o personas interesadas en el sector que podrían tener capacidad de inversión no los compran porque el alto costo no representa la rentabilidad esperada.

Tercero: la academia en este momento está poco orientada hacia el desarrollo de los materiales dentales. El perfil del odontólogo es el de alguien enfocado a resolver problemas biológicos y de manualidad, es decir, “del hacer”. Por el contrario, el perfil de una persona capaz de desarrollar materiales biodentales es el de un investigador, un físico, un biólogo o el de alguien dedicado a la mecánica o las matemáticas, en últimas, alguien que poco tiene que ver con el perfil típico del odontólogo colombiano. Sin embargo, actualmente se están gestando grupos de investigación en las universidades que están fortaleciendo el perfil necesario para dar respuesta a la necesidad de desarrollo de tecnología dental.

Búsqueda de competencia en el mercado internacional

En palabras del experto Estefan, la industria de biomateriales dentales en Colombia ha venido madurando y tomando fuerza en las últimas décadas. En la mayoría de las principales empresas del sector cuentan con personas especializadas en este campo, como ingenieros, químicos y físicos dedicados no solo a producir y a controlar materiales sino a desarrollarlos y a innovar. La industria colombiana está haciendo sus primeros pinitos al respecto y de igual manera lo está haciendo la academia con la preparación de sus investigadores a través de maestrías, doctorados y grupos de investigación, formándolos en ciencias básicas y áreas complementarias a la odontología. Ejemplos de esta experiencia son la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad El Bosque y la Universidad Nacional de Colombia, entre otras entidades académicas. Hasta ahora hay avances en investigación, pero hace falta recorrer camino hacia la innovación y el desarrollo de tecnología para protegerla por medio de solicitudes de patente. Estamos en el proceso de formación del recurso humano para luego dar respuesta al desarrollo tecnológico.

Por su parte, los actores internacionales de la industrial ubicados en el país están poniendo la otra cuota del desarrollo tecnológico. Las grandes compañías no necesariamente están produciendo acá, sino que están realizando investigación e impulsando el conocimiento especializado. Estos son actores importantes porque son referentes tecnológicos y están importando los biomateriales y equipos de última tecnología, que son los más requeridos en el mercado. De igual manera, aportan a la circulación de conocimiento al traer

ORIGINAL FIRMADO

conferencistas e investigadores internacionales para realizar eventos que contribuyen a la divulgación de la ciencia enfocada en este sector industrial. Por último, estas transnacionales auspician la investigación en las universidades e impulsan la industria de materiales odontológicos en el país, su comercio y la evolución de la profesión. Sin duda, son trascendentes con lo que ocurre en Colombia y Latinoamérica.

Retos y dificultades en el sector odontológico

Las principales dificultades actuales son los controles y restricciones que tienen algunos insumos y materiales para ingresar al país. Los insumos de materia prima escasean en el país, por ello se hace necesario importarlos, lo que implica un aumento de costos (negociación de una empresa, transporte e impuestos). Además, como estos insumos pueden ser químicos, el Gobierno nacional los tiene restringidos. Esta dificultad afecta los tiempos de respuesta, las negociaciones con el Estado y los impuestos, que en últimas implican más costos. Si esto ocurre con los materiales, con mayor apuro se presenta para los equipos de su producción y mantenimiento.

De esta manera, Colombia no es competitiva con respecto a los demás países de la región a pesar de los grandes esfuerzos que se hacen para ello. Sin embargo, cabe destacar la exportación de material odontológico a Centroamérica y otros países vecinos, pero por las dificultades desglosadas anteriormente se genera baja competitividad al incrementar considerablemente los costos.

El trabajo con los diferentes actores no es muy articulado. Colciencias podría ser el único ente estatal que trata de dar respuesta a esta industria, apoyando la investigación. Por su parte, la empresa privada trabaja de manera solitaria y la academia se mantiene aislada porque no quiere tener el sesgo o la influencia de la industria. Todavía hay resistencia a la simbiosis de la industria-academia, porque siente que se trabaja en pos de un interés comercial y no académico. Sin embargo, para el experto Estefan esto no es una verdad absoluta.

En cuanto a la investigación, dado el poco énfasis en el desarrollo de productos o patentes, la academia encuentra apoyo por parte de grandes casas comerciales de Estados Unidos, Japón, Alemania, Italia e incluso Brasil. Estas facilitan la tecnología, la materia prima y la evaluación independiente sobre los hallazgos. De la misma manera, algunos materiales que se desarrollan en estos países los traen a Colombia para hacerles su validación y análisis, ya que presentan legislaciones menos restrictivas en lo que respecta a las pruebas en seres humanos.

Los retos que enfrenta la industria colombiana son: tener el recurso humano formado y los equipos necesarios para la investigación, el desarrollo y las pruebas de control, como aquellos de nanotecnología, que no existen en el país. Este último factor sería una prueba importante para que el Estado asumiera, ya que a través del Invina cuenta con el capital para responder a este requerimiento. En la situación actual el país no tiene cómo competir con los líderes del mercado internacional, como Japón, Alemania, Bulgaria, Italia, Estados Unidos y Corea, entre otros.

Con respecto a las patentes de colombianos identificadas en este estudio, son valiosas pero su factor tecnológico es incipiente. Es necesario superar las dificultades y orientar los esfuerzos hacia los retos manifestados para que Colombia pueda competir satisfactoriamente en el mercado internacional."
(http://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Propiedad%20Industrial/Boletines_Tecnologicos/Nuevas_tecnologias_en_materiales_odontologicos.pdf)

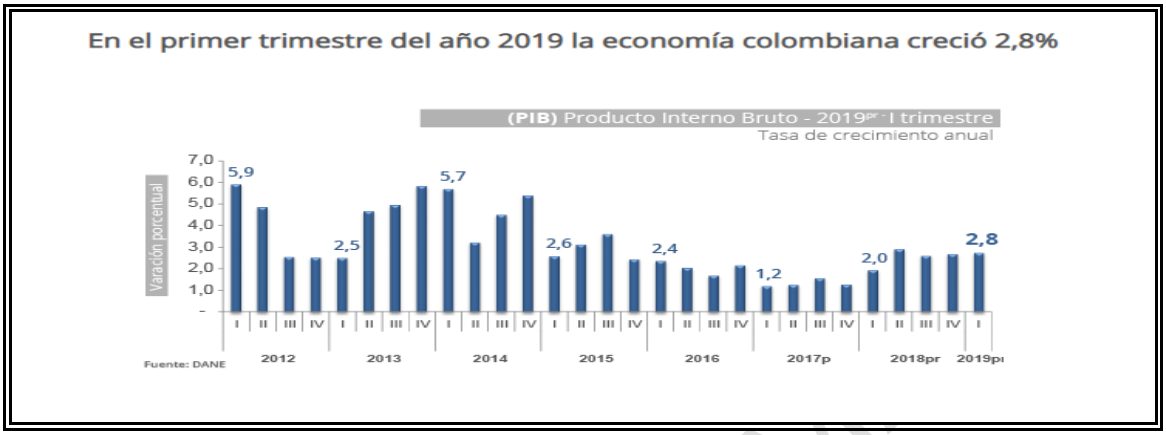
ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico,

ORIGINAL FIRMADO

con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

ECONOMIA EN COLOMBIA



En el primer trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2018pr. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,3%.
- Industrias manufactureras crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, decrece 0,01%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

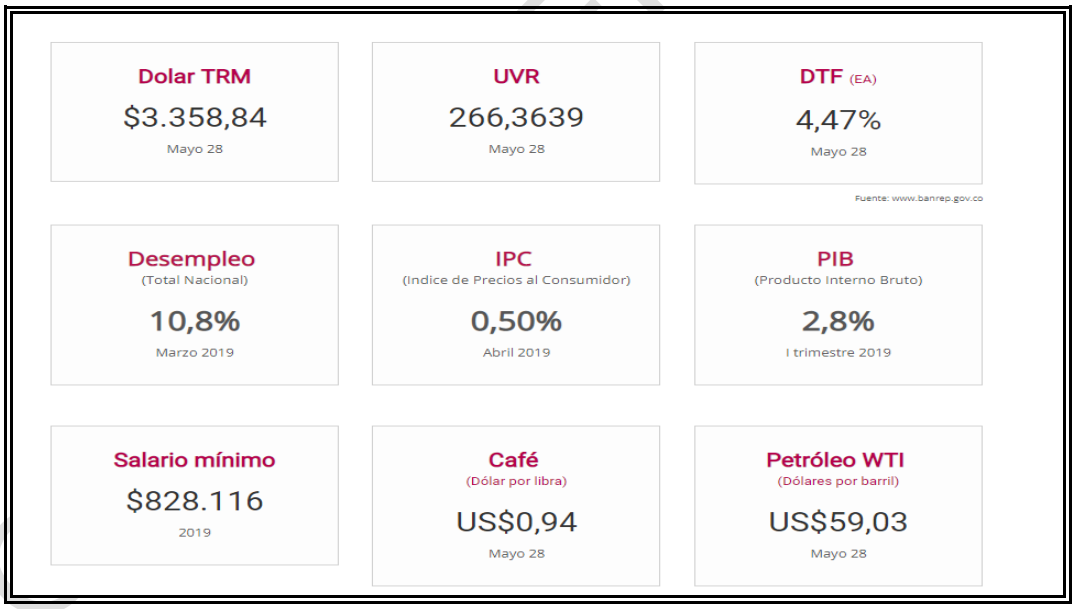
- Construcción decrece 4,0%.
- Información y comunicaciones decrece 1,7%.
- Industrias manufactureras decrece 1,0%.

Producto Interno Bruto Enfoque de la producción Tasa de crecimiento anual (%) en volumen1 2019pr – 2017.

ORIGINAL FIRMA

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)	
	2018pr - I / 2017p - I	2019pr - I / 2018pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,7	1,4
Explotación de minas y canteras	-3,5	5,3
Industrias manufactureras	-2,1	2,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2,3	3,1
Construcción	-0,9	-5,6
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,9	4,0
Información y comunicaciones	-0,2	3,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	5,5
Actividades inmobiliarias	2,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,3	3,0
Administración pública y defensa, educación y salud	4,5	3,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	1,2	2,1

Indicadores económicos



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

Decepciona el crecimiento del primer trimestre: 2,8%

El DANE acaba de confirmar que **durante el primer trimestre del año 2019 la economía colombiana habría crecido a un ritmo del 2,8%.**

Un dato que sorprende a la baja y que **evidencia la debilidad de la recuperación de la economía.** Según una encuesta realizada por Bloomberg, el promedio de los analistas del país esperaba que el crecimiento del

PIB del trimestre del año se ubicara alrededor del 3%, con un rango entre 2,7% y 3,4%. Esto significa que **el ritmo de crecimiento del país estaría hoy en el rango bajo de las estimaciones.**

Con esto, también es claro que **será muy difícil que la economía crezca alrededor del 3,5 por ciento este año, como espera el Gobierno.** Ante el débil arranque en el primer trimestre, la economía tendría que comenzar a crecer a tasas cercanas al 3,8 por ciento en los próximos trimestres.

El bajo ritmo de crecimiento se explica fundamentalmente por **el débil comportamiento del sector de la construcción de edificaciones que decrece a un ritmo del -5,6%** pues, según el mismo director del DANE, Juan Daniel Oviedo, "las licencias de construcción solicitadas no se han traducido en actividad de construcción".

En contraste, las actividades económicas que más contribuyeron al crecimiento del primer trimestre de 2019 fueron comercio y administración pública. Además, resalta la contribución del sector minero e industria que el año pasado significaron un lastre para el nivel de actividad, una buena noticia.

Por el lado de la demanda, es claro que **el consumo sigue jalonado por el gasto del gobierno y que la actividad de comercio exterior no está contribuyendo al crecimiento de la economía**. Las exportaciones crecen a un ritmo mucho menor que las importaciones, lo cual tiene un lado bueno pues representa un repunte de la inversión y las importaciones de bienes de capital.

Sin duda, estos datos muestran el impacto que está teniendo sobre la actividad económica dos factores: **los bajos niveles de confianza y el contexto internacional.**

La confianza podría estarse viendo golpeada por la incertidumbre política y la fuerte polarización que dificulta el tránsito de las leyes y las reformas. Mientras esto persista será difícil convencer a consumidores y empresarios que reactiven sus planes de consumo e inversión. Y la economía no puede seguirse jalonando a punta de gasto público.

Otro factor que preocupa es **el deterioro del mercado laboral y el incremento reciente en la tasa de desempleo a niveles de dos dígitos,** lo cual limita la capacidad de compra de los hogares colombianos. En este sentido, habrá que mejorar la forma en que se está respondiendo a la migración venezolana y pensar en un plan de reactivación del empleo.

Por otra parte, la tendencia de desaceleración en las exportaciones no tradicionales en los últimos meses podría deberse a la desaceleración mundial. Sin duda, **el escalamiento de la guerra comercial entre Estados Unidos y China representa un riesgo y un reto que hay que monitorear** y para el cual hay que prepararse.

El bajo nivel de crecimiento con que arrancó la economía podría tener **repercusiones para la política económica.** No solo podría poner a reflexionar a la Junta del Banco de la República sobre un eventual recorte de las tasas de interés, sino poner a pensar al Gobierno en un plan estructurado de diversificación y reactivación de la economía. Lo fundamental será mandar señales claras del rumbo político y económico del país.

Fuente: https://www.dinero.com/economia/articulo/crecimiento-de-la-economia-colombiana-en-primer-trimestre-de-2019/272079

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2019pr, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 4,1%.

- Transporte y almacenamiento crece 4,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 1,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,8%.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I Trimestre de 2019

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2019[pr] – Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019[pr] - I / 2018[pr] - I	2019[pr] - I / 2018[pr] - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,1	2,7
Transporte y almacenamiento	4,1	0,8
Alojamiento y servicios de comida	3,6	1,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,0**	**1,4**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim19_produccion.pdf

Colombia asignó $32,3 billones del presupuesto nacional para el sector salud en 2019

Alrededor de 1.142 millones de dólares, 11 % del presupuesto, serán destinados para el funcionamiento de la seguridad social en salud de la población colombiana.

El Gobierno de Colombia, en representación del Ministro de Salud y Protección Social, el Dr. Juan Pablo Uribe Restrepo, anunció una asignación presupuestal por $32,3 billones de pesos (más de 10.252 millones de dólares) para solventar problemas de salud en la población —como la obesidad y el consumo de sustancias psicoactivas—, ponerle fin a las deudas del sector y atender a la población migrante, entre otros propósitos durante el año en curso.

Asimismo, $3,6 billones (alrededor de 1.142 millones de dólares) —11 % del presupuesto— serán destinados para el funcionamiento de la seguridad social en salud de la población colombiana en 2019. “Con esto vamos a poder mantener el aseguramiento social en Colombia y vamos a seguir trabajando con mayor eficiencia, mayor efectividad y, sobre todo, mayor calidad para los ciudadanos”, comentó Juan Pablo Uribe Restrepo.

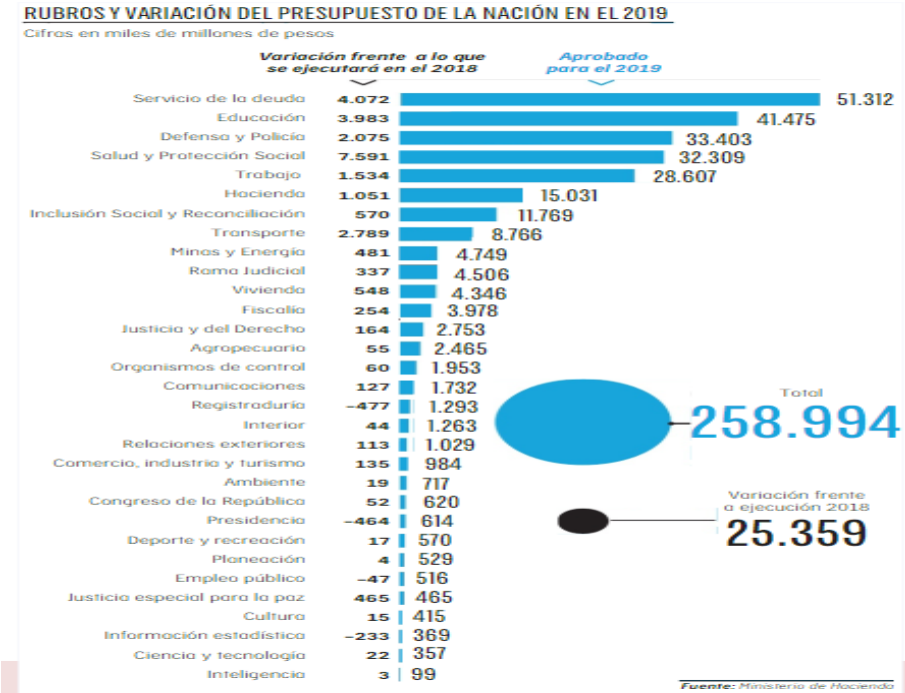
Entre los proyectos para 2019, la Superintendencia Nacional de Salud presentará planes especiales de mejoramiento o medidas particulares de vigilancia para 22 Entidades Promotoras de Salud (EPS), tanto del régimen contributivo como del subsidiado, y que serán anunciados próximamente, reveló el Ministerio en un comunicado de prensa.

Otro proyecto en curso es el que promueve la regulación de los precios de los medicamentos, una iniciativa adelantada en 2018 que modificó el valor de 902 fármacos comerciales y que entró en vigencia el 1 de enero de 2019; para el nuevo año “se ha trazado una ruta de trabajo que incluye una revisión de la metodología de control de medicamentos y un monitoreo de mercado para determinar cuáles requieren posteriores ejercicios de control”, expresó el funcionario.

Durante 2018, la gestión del Ministerio de Salud y Protección Social promovió la reapertura de instituciones hospitalarias en Quibdó, San Andrés, Tumaco, Buenaventura, Leticia, Puerto Carreño, Valledupar y Maicao, que después de años de no realizar cirugías ofrecen servicios quirúrgicos, cuentan con laboratorio clínico y servicio de urgencias 24 horas.
Por otra parte, de acuerdo con Uribe Restrepo, la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres) revisó y auditó diversos pagos para generar reintegros de recursos al sistema de salud, que superaron los 380 mil millones de pesos —alrededor de 121 millones de dólares.

Fuente: http://www.elhospital.com/temas/Colombia-asigno-32,3-billones-del-presupuesto-nacional-para-el-sector-salud-en-2019+129072

En presupuesto, educación, el de más plata; salud, el que más sube



AL FIRMADO

Fuente: https://es.scribd.com/document/391249305/Rubros-y-variacion-del-presupuesto-de-la-Nacion-en-el-2019#fullscreen&from_embed

Documento Informe de Ejecución Presupuestal del Sector Salud Marzo 2019 Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales - OAPES

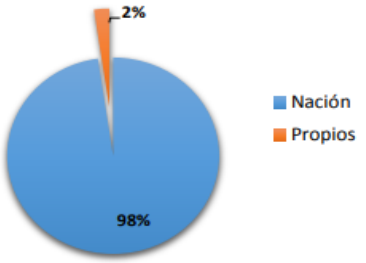
ANÁLISIS GENERAL SECTORIAL

Para la vigencia de 2019 a corte de 31 de marzo, para el sector se tiene una apropiación vigente de 20,94 billones; se han comprometido el 25,51% de estos recursos y obligado el 24,21%. Para este corte no se tienen recursos con apropiación bloqueada.

APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	APROPIACIÓN	COMPROMISO	OBLIGACION
20.949.533.193.905	-	20.949.533.193.905	5.344.400.648.731	5.072.828.186.675

La composición de los recursos por fuente de financiamiento de dicho presupuesto para el mes de marzo de 2019 es de recursos nación 20,46 billones y recursos propios 488 mil millones (ver gráfico No. 1). Por otro lado gráfico No. 2 nos muestra cómo están distribuidos estos recursos por fuente de financiación en cada una de las entidades adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social.

Gráfico No. 1 Composición del Presupuesto por fuentes de financiación



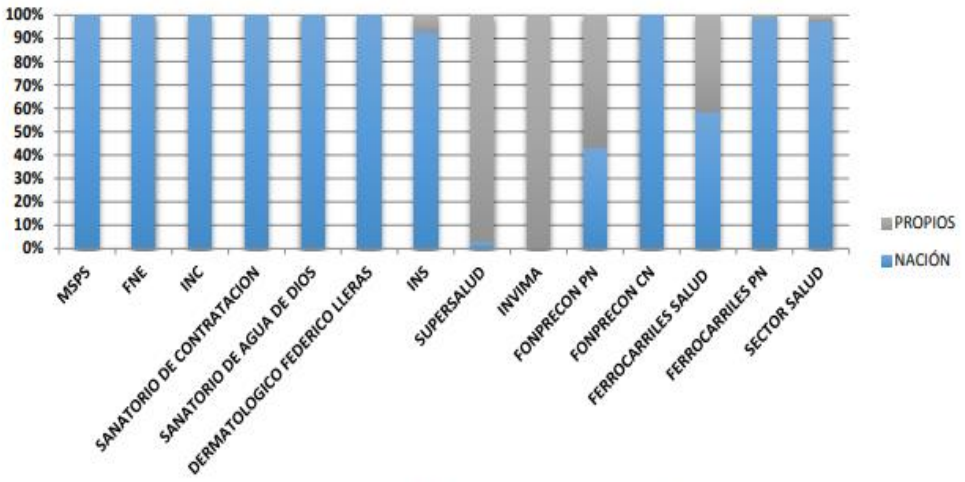
FUENTE: Reporte SIIF corte marzo 31 de 2019 – Cálculos MinSalud

Tabla No. 1 Composición del Presupuesto por fuentes de financiación

Entidad	NACIÓN	%	PROPIOS	%
MSPS	19.870.343.239.700	97,11%	-	0,00%
FNE	2.046.424.699	0,01%	-	0,00%
INC	47.156.371.079	0,23%	-	0,00%
SANATORIO DE CONTRATACION	4.771.972.000	0,02%	-	0,00%
SANATORIO DE AGUA DE DIOS	11.376.417.954	0,06%	-	0,00%
DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS	3.888.333.000	0,02%	-	0,00%
INS	56.056.626.618	0,27%	4.301.877.000	0,88%
SUPERSALUD	3.887.612.393	0,02%	145.072.550.161	29,70%
INVIMA	-	0,00%	173.058.853.860	35,43%
FONPRECON PN	121.862.944.867	0,60%	158.381.401.000	32,42%
FONPRECON CN	4.054.485.000	0,02%	-	0,00%
FERROCARRILES SALUD	6.550.172.029	0,03%	4.690.275.000	0,96%
FERROCARRILES PN	329.064.868.545	1,61%	2.968.769.000	0,61%
SECTOR SALUD	**20.461.059.467.884**	**100,00%**	**488.473.726.021**	**100,00%**

FUENTE: Reporte SIIF corte marzo 31 de 2019 – Cálculos MinSalud

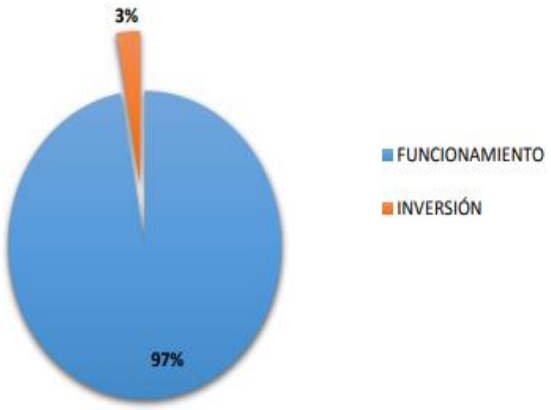
Gráfico No. 2 Composición por entidad del destino de los recursos apropiados por fuente de financiamiento. Vigencia 2019



FUENTE: Reporte SIIF corte marzo 31 de 2019 – Cálculos MinSalud

Así mismo, la composición de dicho presupuesto para el mes de marzo de 2019 es de Funcionamiento 20,28 billones y de inversión 659 mil millones (ver gráfico No. 3). Por otro lado gráfico No. 4 nos muestra cómo están distribuidos estos recursos en cada una de las entidades adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social.

Gráfico No. 3 Composición del Presupuesto del Sector



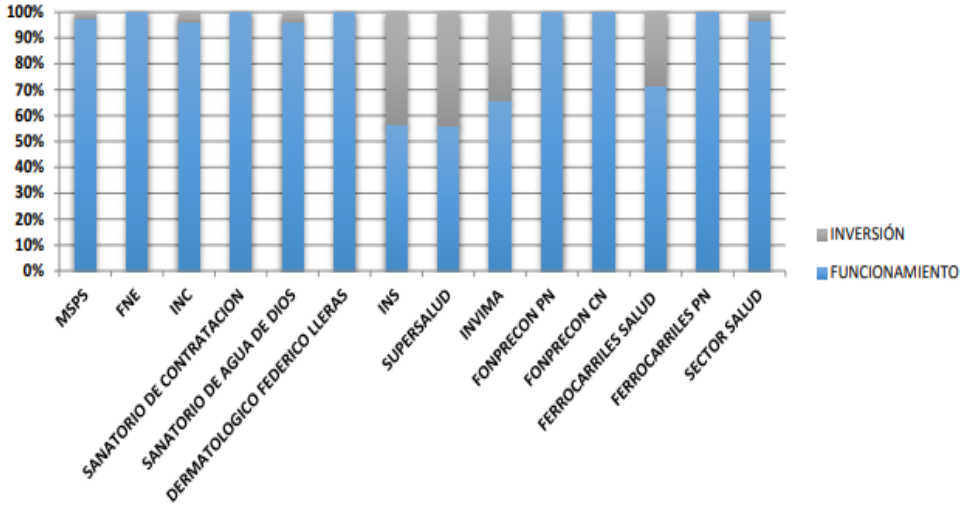
FUENTE: Reporte SIIF corte marzo 31 de 2019 – Cálculos MinSalud

Tabla No. 2 Composición del Presupuesto por destino de los recursos

Entidad	FUNCIONAMIENTO	%	INVERSIÓN	%
MSPS	19.367.049.201.908	95,45%	503.294.037.792	76,28%
FNE	2.046.424.699	0,01%	-	0,00%
INC	45.249.563.629	0,22%	1.906.807.450	0,29%
SANATORIO DE CONTRATACION	4.771.972.000	0,02%	-	0,00%
SANATORIO DE AGUA DE DIOS	10.900.555.000	0,05%	475.862.954	0,07%
DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS	3.888.333.000	0,02%	-	0,00%
INS	34.049.925.072	0,17%	26.308.578.546	3,99%
SUPERSALUD	83.903.808.161	0,41%	65.056.354.393	9,86%
INVIMA	113.543.853.860	0,56%	59.515.000.000	9,02%
FONPRECON PN	280.244.345.867	1,38%	-	0,00%
FONPRECON CN	4.054.485.000	0,02%	-	0,00%
FERROCARRILES SALUD	8.040.447.029	0,04%	3.200.000.000	0,49%
FERROCARRILES PN	332.033.637.545	1,64%	-	0,00%
SECTOR SALUD	**20.289.776.552.770**	**100,00%**	**659.756.641.135**	**100,00%**

FUENTE: Reporte SIIF corte marzo 31 de 2019 – Cálculos MinSalud

Gráfico No. 4 Composición por entidad del destino de los recursos apropiados. Vigencia 2019

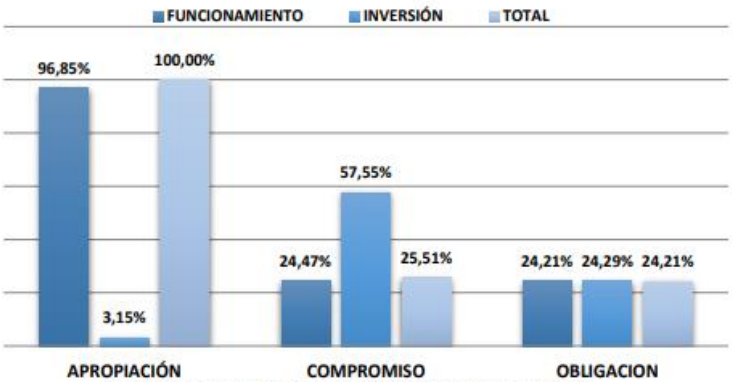


FUENTE: Reporte SIIF corte marzo 31 de 2019 – Cálculos MinSalud

A Marzo de 2019 se han comprometido el 25,51% de los recursos apropiados del sector y obligado el 24,21% lo cual evidencia un buen arranque en cuanto a ejecución se refiere. Funcionamiento ha ejecutado el 24,47% e inversión el 57,55%. Ver gráfico 5.



Gráfico No. 5 Estructura del Gasto y Ejecución



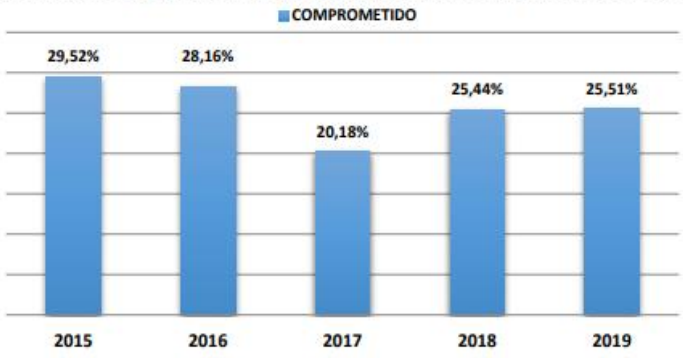
FUENTE: Reporte SIIF corte marzo 31 de 2019 – Cálculos MinSalud

De acuerdo con el Gráfico No. 5, los recursos de Funcionamiento son el 96,85% del Total, mientras que el presupuesto de Inversión es el 3,15% se ve un aumento de estos recursos para este periodo. En funcionamiento se acumularon compromisos por monto de 4,96 billones, equivalentes al 24,47% de la apropiación y Obligaciones por 4,91 billones, equivalentes al 24,21%; por su parte, la Inversión a nivel de Compromisos fue del 57,55% (0,37 billones) y las Obligaciones se ubicaron en el 24,29% (0,16 billones).

Nivel de desempeño para el periodo 2015 - 2019

El gráfico 6 contrasta los porcentajes comprometidos durante el tercer mes del 2019 frente al mismo mes de la serie 2015 – 2018 de la cual se destaca que el 2015 es el de mayor nivel de ejecución con un 29,52% comprometido, lo cual permite establecer que el comportamiento de ejecución no se mantuvo frente al año 2015; pero el porcentaje de compromisos al mes de marzo del 2019 aumento respecto al mismo de 2018 el cual fue de 25,44%.

Gráfico No. 6 Comparativo de la ejecución año a año mes de febrero 2015 a 2019



FUENTE: Reporte SIIF corte marzo 31 de 2019 – Cálculos MinSalud

Fuente: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/informe-ejecucion-presupuestal-sector-salud-marzo-2019.pdf

La hora de los comercializadores

El boom de la ortodoncia y la estética dental ha convertido a Colombia en el tercer mercado latinoamericano para los proveedores de materias primas en este sector de la salud.

La operación de la división de 3M en el mercado de materias primas para la odontología en Colombia, con sus divisiones ESPE y Unitek, no era muy diferente a la de otros países de la región. Pero todo comenzó a cambiar hace ocho años. La moda, la televisión y el nuevo modelo de redes de clínicas odontológicas que promovían la ortodoncia y la estética dental, le dieron a este sector una dinámica que aún se mantiene. De los pequeños depósitos dentales de hace 15 años, que proveían a los consultorios odontológicos, se comenzaron a forjar grandes empresas distribuidoras de productos odontológicos, como representantes de empresas internacionales productoras de tecnología y materiales dentales, gracias al auge y a la concientización de la población colombiana en mantener una buena salud oral y de estética dental.

En 3M entendieron que de ahí en adelante ya nada sería lo mismo y se adaptaron a las nuevas condiciones del mercado. Su planta de empleados pasó en poco tiempo de 4 a 21 personas y en los últimos tres años han reportado crecimientos anuales del 15%. Guillermo Perilla, gerente de la división dental de 3M, asegura que sólo en la parte de insumos de estética oral, donde se concentra esta división de la compañía, mueve en el país unos $55.000 millones al año, sin incluir la parte de ortodoncia y odontología general, lo que podría multiplicar esta cifra en 10. El 80% de este mercado está en Bogotá, Medellín y Cali. Por eso la compañía invierte anualmente unos US$400.000 en eventos de entrenamiento y soporte para odontólogos, clínicas odontológicas y facultades de odontología. Si hace cuatro años se programaban 21 actividades de este tipo al año, en 2007 esta cifra ascenderá a 80 en total, con las cuales se logrará vincular a unos 10.000 odontólogos con las nuevas técnicas.

Para Perilla, todo este boom se ha traducido en la utilización de los mejores materiales en pro de ofrecer los mejores acabados estéticos, lo que ha atraído al país a varias multinacionales a competir con productos novedosos. "Después de México y Brasil, Colombia es ahora el tercer mercado latinoamericano para los proveedores de materias primas en este sector de la salud. Está a la vanguardia mundial, no solo en materiales y técnicas odontológicas sino en la utilización de equipos de última tecnología. Las clínicas odontológicas son un modelo que ha permitido que los odontólogos se asocien, funden clínicas y adquieran toda la tecnología de punta para capturar más clientes".

En este sentido, el odontólogo Orlando Martín Fajardo, gerente de la red de clínicas odontológicas Dentisalud, explica que con el surgimiento de este modelo se empezó a marcar la diferencia en el acceso de la población a la odontología de calidad y a costos favorables gracias al establecimiento de economías de escala. "Dentisalud nace como resultado del revolcón que dio la Ley 100 y que hizo replantear a sus socios la forma de ofrecer sus servicios con el fin de solventarse en el presente y proyectar un mejor futuro para ellos y el gremio. La idea es buscar una mayor penetración de la población a la odontología integral, pero sin afectar la calidad de los tratamientos", sostiene.

Otra firma que se ha fortalecido con este boom es Ultradental. Sus ventas han reportado crecimientos anuales del 50% en los últimos tres años. Esta firma importa insumos, equipos e instrumental odontológico de Suiza, Alemania, Australia y Brasil. "Hemos ido creciendo a la par con el desarrollo del mercado de la odontología estética. El surgimiento de las clínicas odontológicas nos hizo replantear la estructura del negocio. Ahora somos una empresa que genera soluciones al sector institucional y ya no vendemos al detal sino al por mayor", sostiene su gerente, Juan Carlos Betancourt.

Joaquín Martínez, representante de la casa de brackets RMO, también tiene claro que su negocio ha ido de la mano con el boom de la rehabilitación oral. "A medida que van creciendo las clínicas nosotros vamos creciendo en ventas", sostiene. Hace cinco años tenían 35 clientes y hoy superan los 260. Esta firma

estadounidense, con más de 80 años en el mercado, se especializa en la comercialización de productos de ortodoncia y se ha caracterizado por estar a la vanguardia de los últimos inventos y tecnologías en el mercado. Martínez advierte que el auge también está atrayendo al mercado productos de baja calidad, provenientes de China. "Es preferible pagar un poco más por un producto mejor y garantizado. Lo barato sale caro".

Para el presidente de Asociación Colombiana de Prostodoncia, Andrés Guzmán, es un hecho que este auge ha beneficiado a todo el gremio odontológico en general. Sostiene que la gente hoy día está más interesada por su salud dental y la estética de sus dientes, lo que ha generado un auge en cuanto al número de pacientes que van a sus consultorios. Para Guzmán, el nivel científico que ofrece el país en servicios de odontología general y especializada está a la altura de las mejores del mundo, y el boom ha hecho que las empresas estén mucho más interesadas en vender sus productos en Colombia. Este interés, y en eso coinciden todos, seguirá latente, pues la cobertura en salud oral aún es muy limitada. Las ortodoncias y la estética dental no las cubren ni siquiera la medicina prepagada. Por lo pronto se siguen extendiendo las redes de clínicas odontológicas y se llenan las páginas amarillas de las ciudades con nuevos y novedosos servicios con diversas formas de financiación.

Fuente: https://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/la-hora-comercializadores/55325

ASPECTOS REGULATORIOS

Ley 9ª de 1979 Inspección y vigilancia de Productos, servicios y establecimientos, así como los procedimientos y medidas sanitarias que se debe aplicar para su control.

Título III de la Ley 715 de 2001 Competencias de IVC, de la nación, los departamentos y los municipios; en materia de salud pública.

RESOLUCIÓN 1229 DE 2013 Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano.

RESOLUCIÓN 1160 DE 2016 Por la cual se establecen los Manuales de Buenas Prácticas de Manufactura y las Guías de Inspección de Laboratorios o Establecimientos de Producción de medicamentos, para la obtención del Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2,2,1,1,1,6,2 del decreto 1082 del 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso relacionados, así:

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO
800001047	MAYA Y BEDOYA LTDA	VALLE
800005972	ORBIDENTAL S A S	BOGOTA D.C.
800032931	AGENQUIMICOS LTDA	VALLE
800054106	DROGAS PHARMABARATAS S A.	TOLIMA
800069469	ARTEMISA S.A.S	VALLE
800071243	CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA.	BOGOTA D.C.
800126903	DROGUERIA ALONSO LTDA	VALLE
800135325	INVERSIONES FARMACEUTICAS PUNTOFARMA SAS	BOGOTA D.C.

ORIGINAL FIRMA

800149695	DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S	BOGOTA D.C.
800164687	INVERLYN SAS	ATLANTICO
800165262	DROSAN LIMITADA	SANTANDER
800192101	COLOMBIAN MEDICARE S A S	BOGOTA D.C.
800201615	EL HACENDADO S A S	SANTANDER
800207393	FOREVER LIVING PRODUCTS COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
802002021	ALMACENAMIENTOS FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOS ALFARES S.A. EN REORGANIZACION	ATLANTICO
802021891	PROCESOS MEDICOS S A S EN REORGANIZACION	ATLANTICO
804003257	BEHNER LTDA	SANTANDER
804006663	INGEMEDICAS SANTANDER LIMITADA	SANTANDER
804006983	COSMETICOS DEL ORIENTE LTDA	SANTANDER
804007353	DERMATOLOGOS DEL ORIENTE S A S	SANTANDER
804009440	LA MUELA S.A.S.	SANTANDER
804014513	VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S	SANTANDER
805004030	UNIVERSAL AVICOLA Y CIA S A S	VALLE
805016214	MEDICINA & TECNOLOGIA S.A.S. EN REORGANIZACION	VALLE
805017506	CUTIS S A	VALLE
805018962	SUMINISTROS OFTALMOLOGICOS S.A.S	VALLE
805026666	BIOSRT SA	VALLE
807004440	JAIMES LAZARO HERMANOS Y CIA LTDA	NORTE DE SANTANDER
807005562	LA BOTICA DE LA PIEL LTDA	NORTE DE SANTANDER
807009235	DEPROMEDICA S.A.S	NORTE DE SANTANDER
809000165	SILVESTRE ARIAS RICO Y CIA. LTDA	TOLIMA
811006087	AGROGAN CAUCASIA LIMITADA	ANTIOQUIA
811011426	DISTRIBUCIONES MEDIFE S A S	ANTIOQUIA
811014918	CENTRO ODONTOLOGICO DE ESPECIALISTAS BRASILIA III Y CIA S A S	ANTIOQUIA
811017236	FARMACIA DERMA LIFE S.A.	ANTIOQUIA
811022474	RP DENTAL SA	ANTIOQUIA
812005190	DEPOSITO DE DROGAS PARIS LTDA	CORDOBA
822001731	AGROPECUARIA EL CIMARRON LTDA	META
824001006	CASA AGROPECUARIA S A S	CESAR
827000355	NOWI S.A.S	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
827000975	ALMACENES J.R. LTDA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
830000027	DICHCOL S A S	BOGOTA D.C.
830014072	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL COMCI LTDA	BOGOTA D.C.
830018814	3 I IMPLANT INNOVATIONS COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.

COPIA FIRMADO

830022634	LA RIVIERA S A S	BOGOTA D.C.
830050204	COORDINADORA DE SERVICIOS Y REPRESENTACIONES LTDA.	BOGOTA D.C.
830062565	OPIMED S.A.S	BOGOTA D.C.
830063966	PADILLA ORTODONCIA LTDA	BOGOTA D.C.
830069515	ORTHO PROFESSIONAL DENTAL LTDA	BOGOTA D.C.
830079801	CENTRO CIENTIFICO INTERNACIONAL DE MEDICINA BIOLOGICA S A S	BOGOTA D.C.
830088135	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	BOGOTA D.C.
830093951	LABORATOTIOS DAI DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830102772	SIDHARTA INTERNATIONAL S A S	BOGOTA D.C.
830116510	COMERCIALIZADORA NATURAL LIGHT S.A.	BOGOTA D.C.
830118130	SKIN STORE S A S	BOGOTA D.C.
830127548	COMERCIALIZADORA VELERO S A S	BOGOTA D.C.
830129327	FARMATODO COLOMBIA S. A.	BOGOTA D.C.
830133159	ICNAG FARMACEUTICALS DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.
830137461	BELLA PIEL S.A.S.	BOGOTA D.C.
830147333	BIOMAR NATURALES SAS	BOGOTA D.C.
830500163	TECH BIONICA S.A.	BOGOTA D.C.
830500960	DROGUERIA TODO DROGAS S A S	ANTIOQUIA
830501640	QUIK QUALITY IS THE KEY S AS	BOGOTA D.C.
830503732	LA SANTE VITAL LIMITADA	BOGOTA D.C.
830509714	Z IMPLANT & CIA S A S	BOGOTA D.C.
830510942	FARMACIAS EN RED S.A.S	ATLANTICO
830511125	ZOBHANA KOSMETICS COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.
830512218	DEPOSITO DE DROGAS TABOADA SAS	SUCRE
830513120	COMERCIALIZADORA MACRODENT SAS	BOGOTA D.C.
832004397	DROGUERIA CAMOZ LTDA	CUNDINAMARCA
834001328	UNISANTANDER S.A.S.	ARAUCA
835000779	DARSALUD Y BIENESTAR S A S	VALLE
860000292	DETAL S.A.	BOGOTA D.C.
860000339	EL SURTIDOR DE DROGAS DROGAS IBLA S.A.	BOGOTA D.C.
860041926	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA.	BOGOTA D.C.
860053476	DISTRIBUCIONES TRIVIÑO BERNAL & CIA LTDA	BOGOTA D.C.
860055528	G D ROPAT S.A.	BOGOTA D.C.
860057406	IMPORTACION DE ELEMENTOS MEDICOS LTDA	BOGOTA D.C.
860069284	AGROCAMPO S A S	BOGOTA D.C.
860069435	DENTALES PADILLA LTDA	BOGOTA D.C.
860402090	DROGUERIA ELDORADO LTDA.	BOGOTA D.C.
860503326	VELEZ LAB Y CIA S A	BOGOTA D.C.
860510098	DROGUERIA ROSAS ASOCIADOS S A S	BOGOTA D.C.
860526537	COBICO S A S	BOGOTA D.C.
890107829	REACTIVOS PARA LABORATORIOS LTDA	ATLANTICO

COPIA FIRMADO

890109640	FEDCO S.A	ATLANTICO
890300417	CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ & CIA. LTDA.	VALLE
890501520	DROGUERIA GUASIMALES LTDA	NORTE DE SANTANDER
890912872	ALDENTAL S.A.	ANTIOQUIA
890932154	COMERCIALIZADORA DE BELLEZA S A S	ANTIOQUIA
891100105	DROGUERIA PARIS ESCANDON Y CIA S AS	HUILA
892300678	ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA	ATLANTICO
900042302	ADVANCED MEDICAL LINE S.A.	BOGOTA D.C.
900053588	SWISSJUST LATINOAMERICA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900084430	PANACEA DE LA SALUD SAS	BOGOTA D.C.
900099819	DISTRIBUIDORA HISTRA S A S	BOGOTA D.C.
900102378	DISTRISALES POLLITO C HIOC CIA LTDA	CUNDINAMARCA
900110569	RED AGROVETERINARIA S.A	CALDAS
900117068	ANACAPE LTDA	CUNDINAMARCA
900138858	BRECCIA SALUD SAS	BOGOTA D.C.
900160171	PUNTO FERTIL SA	BOGOTA D.C.
900169235	NATURES STORES S A.S	ANTIOQUIA
900183077	MEDITEK ERGO S.A.S	BOGOTA D.C.
900199922	GENOMMA LAB COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
900228842	M & M DIAGNOSTICS S.A.S.	ANTIOQUIA
900241665	VITAL AUTOSERVICIOS S.A	CUNDINAMARCA
900252798	IMPLANTECH LTDA	ANTIOQUIA
900265795	PERFUMES Y ESENCIAS FRAICHE SAS	ANTIOQUIA
900278666	LOCATEL MEDELLIN S.A.S.	ANTIOQUIA
900312514	MEGABRANDS S.A.I. LTDA.	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900316285	DROGURIA GLORIA RYM SAS	AMAZONAS
900333294	FVGR COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA
900350152	INVERSIONES UNIVERSO PARALELO SAS	BOGOTA D.C.
900365205	PROSALON DISTRIBUCIONES SAS	BOGOTA D.C.
900368128	OPERADORA LOMAR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900370750	SALUD TROPICAL SAS	BOGOTA D.C.
900377484	MULTIBELLA COSTIC SAS	BOGOTA D.C.
900407097	SALLY BEAUTY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900418415	INBIOS S.A.S	ANTIOQUIA
900445515	MAX INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900449382	ORTHOSYSTEM SAS	VALLE
900463808	MEDITEC CALI S.A.S.	VALLE
900477375	GRUPO ACR S A S	VALLE
900515661	IMPLAMEQ SAS	VALLE
900555260	OURO FINO COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA

ORIGINAL FIRMADO

900602112	ISANGEL SALUD S A S	BOGOTA D.C.
900605347	INMUNOTEK COLOMBIA SAS	VALLE
900611019	BOTICARIO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900730763	TIENS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900819170	MANOHAY COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
900845512	DISTRIBUIDORA ANALOGY ANDINA S.A.S.	BOGOTA D.C.

2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Comité Económico Estructurador procedió a efectuar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) de los procesos de contratación celebrados por diferentes Entidades Estatales que guardan relación con el presente objeto contractual como se relaciona a continuación:

SECSA DEUIL

Precio estimado total:	20.895.884 COP
Número del proceso	PN SECSA DEUIL MIC 048 2019
Título:	ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA SECCIONAL DE SANIDAD HUILA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

TANA DE IBAGUE AREA DE SANIDAD TOLIMA

Precio estimado total:	82.319.362,5 COP
Número del proceso	PN METIB ARSAN MIC 018 2019
Título:	SUMINISTRO INSUMOS ODONTOLOGICOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN EL ÁREA DE SANIDAD TOLIMA.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

) DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Precio estimado total:	40.000.000 COP
Número del proceso	RSN-03-2019
Título:	OFERTA SUMINISTRO INSUMOS ODONTOLOGICOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	INVITACIÓN No. 03-2019 PARA OFERTAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGÍA PARA LA RED DE SALUD DEL NORTE – ESE, PERIODO FEBRERO-MARZO-ABRIL 2019
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

Precio estimado total:	11.600.000 COP
Número del proceso	CS007-2019
Título:	SUMINISTRO INSUMOS ODONTOLOGICOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO INSUMOS ODONTOLOGICOS
Tipo de proceso	Contratación directa

SECSA DEUIL

Precio estimado total:	24.557.386 COP
Número del proceso	PN SECSA DEUIL MI 049
Título:	SUMINISTRO INSUMOS ODONTOLOGICOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	COMPRAVENTA DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA LA ATENCION AMBULATORIA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA SECCIONAL DE SANIDAD HUILA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

DISAN-DMSOC

Número del proceso	503-EJC-DMSOC-2018 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE HÉROES DEL SUMAPAZ Y DISPENSARIOS CENTRALIZADOS EN BOGOTÁ, FACATATIVA, PUERTO CARREÑO (VICHADA) Y LETICIA (AMAZONAS) (M
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE HÉROES DEL SUMAPAZ Y DISPENSARIOS CENTRALIZADOS EN BOGOTÁ, FACATATIVÁ, PUERTO CARREÑO (VICHADA) Y LETICIA (AMAZONAS)
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

BASPC N.º 27	
Precio estimado total:	13.000.000 COP
Número del proceso	110–MDN-DISAN-BASPC27-ESMBAS27-2017
Título:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ODONTOLOGICOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ONTOLÓGICOS CON DESTINO AL ESM 3044 Y SUS ENFERMERÍAS SATÉLITES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Tipo de proceso	Mínima cuantía

5.2. ASPECTOS REGULATORIOS DEL SECTOR

- Ley 352/1997: "Por la cual se reestructura el Sistema De Salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
- Ley 1795 de 2000. "Por el cual se reestructura el Sistema de Salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional".
- Acuerdo 002 de 2001: "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial".
- Acuerdo 010 de 2001. Por el cual se adiciona el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: **"SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA"**

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	GRUPO 1. IMPLANTES DENTALES
1	ABUTMENT DEFINITIVO RECTO Fabricado de titanio para realización de cofia en laboratorio dental y corona definitiva disponible de forma recta. Garantía de por vida. COMPATIBLE CON BIOHORIZONS Registro INVIMA.UNIDAD
2	ANALOGO. REPLICA DEL IMPLANTE QUE REPOSA EN EL MODELO DE TRABAJO. COMPONENTE PROTESICO DESTINADO A LA RESTAURACIÓN DE LOS IMPLANTES. COMPATIBLE CON BIOHORIZONS UNIDAD.
3	COPING DE IMPRESIÓN PARA CUBETA ABIERTA. COMPONENTE PROTESICO DESTINADO A LA RESTAURACIÓN DE LOS IMPLANTES DENTALES DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA. COMPATIBLE CON BIOHORIZONS UNIDAD
4	GUIA QUIRURGICA BIOCOMPATIBLE. DISPOSITIVO DISEÑADO A PARTIR DE LA ANATOMIA ESPECIFICA DEL PACIENTE, OBTENIDA DE SU INFORMACIÓN TOMOGRAFICA. DISEÑADA PARA APLICACIONES DENTALES. QUE INCLUYA CILINDROS MAESTROS PARA MEJORAR PRECISIÓN Y PREDICTIVILIDAD. REALIZADA MEDIANTE

ORIGINAL FIRMADO

	PLANEACIÓN QUIRURGICA VIRTUAL POR 3 IMPLANTES.
5	HUESO HUMANO Material hueso en tamaño mixto de partículas de hueso cortical y esponjoso mineralizado, preparado con tejidos de un donante cadáver mediante técnicas quirúrgicas asépticas y analizado microbiológicamente durante la recuperación, biocompatible con propiedades osteoconductivas. Tamaño de partícula varia de 600 a 1250 micras mixto disponible en (0.5cc). Garantía de por vida. Registro INVIMA. 0.5 cc
6	HUESO HUMANO Material hueso en tamaño mixto de partículas de hueso cortical y esponjoso mineralizado, preparado con tejidos de un donante cadáver mediante técnicas quirúrgicas asépticas y analizado microbiológicamente durante la recuperación, biocompatible con propiedades osteoconductivas. Tamaño de partícula varia de 600 a 1250 micras mixto disponible en (1.0cc). Garantía de por vida. Registro INVIMA. 1.0 cc
7	IMPLANTE Los implantes fabricados de aleación de titanio grado 5, bio compatible, cuerpo cónico con diseño de rosca invertida que brinde estabilidad, compresión, carga y excelente estabilidad primaria, con conexión de hexágono interno de 1.5 de profundidad para una conexión rígida y sellado biológico estable, oseointegracion. Cuerpo del implante revestido con fosfato tricalcico (RBT), para dar estabilidad y oseo-integracion del implante. Presentación de diferentes diámetros y longitudes disponibles. Garantía de por vida. Registro INVIMA. UNIDAD
8	MANGO DE SUJECCIÓN PARA LA PREPARACION DE LOS PILARES PARA USO EN LABORATORIO. COMPATIBLE CON BIOHORIZONS UNIDAD
9	MEMBRANA COLAGENO LAMINA 15-20MM MEMBRANA DE REGENERACION ABSORBIBLE COMPUESTA DE ATELOCOLAGENO Y UNA MATRIZ SEMITRANSLUCIDA COMPRIMIDA. LAMINA LONG 15-20MM UNIDAD
10	PILARES TEMPORALES TITANIO Pilares de material titanio, para temporalización disponible en 8 mm, del paciente antes de la colocación del pilar definitivo. Garantía de por vida. COMPATIBLE CON BIOHORIZONS Registro INVIMA.UNIDAD
11	PILAR UCLA CALCINABLE CON TORNILLO PROTESICO. ADITAMENTO DEFINITIVO PARA REALIZAR PROTESIS FIJA O ATORNILLADA. COMPATIBLE CON BIOHORIZONS UNIDAD
12	TORQUIMETRO (LLAVE DE TORQUE) 30Ncm. PARA EJERCER TORQUE SOBRE ADITAMENTO DEFINITIVO. COMPATIBLE CON BIOHORIZONS UNIDAD
13	TORNILLO PROTESICO PARA TRABAJO EN LABORATORIO. COMPATIBLE CON BIOHORIZONS UNIDAD

NOTA GRUPO 1: SE REALIZA LA EXIGENCIA DE QUE SEA COMPATIBLE CON BIOHORIZONS DADO QUE EXISTEN PACIENTES A LOS QUE YA SE LES INCIÓ TRATAMIENTO Y TIENEN ESTE IMPLANTE FIJADO, REQUIRIENDO PRACTICAMENTE LA MARCA ESPECÍFICA POR CUANTO SI SE CAMBIA ESTA ESPECIFICACIÓN NO SERIAN COMPATIBLES CON EL MATERIAL QUE HA SIDO IMPLANTADO; ASÍ MISMO, POR CUANTO SE CUENTA EN EXISTENCIAS CON MATERIALES DE LA MISMA MARCA, REQUIRIENDO ESTA ESPECIFICACIÓN PARA GARANTIZAR LOS ELEMENTOS PUEDAN SER IMPLANTADOS Y FIJADOS DE MANERA CORRECTA, EFECTIVA Y ACORDE A LA ESPECIFICACIÓN DE LOS INSUMOS EXISTENTES.

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
GRUPO 2 ORTODONCIA	
1	ARCO DE ALAMB. NIQUEL - TITANIO 014 OVOIDE INFERIOR Uso en ortodoncia UND
2	ARCO DE ALAMB. NIQUEL - TITANIO 016 OVOIDE INFERIOR Uso en ortodoncia UND
3	ARCO DE ALAMB. NIQUEL - TITANIO OVOIDE 012 INFERIOR Uso en ortodoncia UND
4	ARCO DE ALAMB. NIQUEL - TITANIO RECTANGULAR 016 X 0.16 INFERIOR Uso en ortodoncia UND
5	ARCO DE ALAMBRE ACERO RECTANGULAR 016 X 22 INFERIOR Uso en ortodoncia UND
6	ARCO DE ALAMBRE ACERO RECTANGULAR 016 X 22 SUPERIOR Uso en ortodoncia UND

ORIGINAL FIRMADO

7	ARCO DE ALAMBRE ACERO RECTANGULAR 016 X 0.16 INFERIOR Uso en ortodoncia UND
8	ARCO DE ALAMBRE ACERO RECTANGULAR 016 X 0.16 SUPERIOR Uso en ortodoncia UND
9	ARCO DE ALAMBRE NIQUEL - TITANIO 016 OVOIDE SUPERIOR Uso en ortodoncia UND
10	ARCO DE ALAMBRE NIQUEL - TITANIO 012 OVOIDE SUPERIOR Uso en ortodoncia UND
11	ARCO DE ALAMBRE NIQUEL - TITANIO 014 OVOIDE SUPERIOR Uso en ortodoncia UND
12	ARCO DE ALAMBRE NIQUEL - TITANIO RECTANGULAR 016 X 22 INFERIOR Uso en ortodoncia UND
13	ARCO DE ALAMBRE NIQUEL - TITANIO RECTANGULAR 016 X 22 SUPERIOR Uso en ortodoncia UND
14	ARCO DE ALAMBRE NIQUEL - TITANIO RECTANGULAR 016 X 0.16 SUPERIOR Uso en ortodoncia UND
15	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 16 USO ORTODONTICO UND
16	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 17 USO ORTODONTICO UND
17	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 26 USO ORTODONTICO UND
18	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 27 USO ORTODONTICO UND
19	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 36 USO ORTODONTICO UND
20	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 37 USO ORTODONTICO UND
21	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 46 USO ORTODONTICO UND
22	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 47 USO ORTODONTICO UND
23	BOTON QUIRURGICO PARA USO ORTODONTICO PAQUETE
24	BRACKETS SLOT 22 MBT Que se cementa al diente para realizar sobre éste fuerzas ortodóncicas. Con una base preparada para cementar encima del diente y una parte con una ranura, por dónde pasará el arco, y unas aletas, que servirán para colocar el sistema que liga el arco. Metálicos. Se cementan al diente mediante resinas. Con base redondeada o cuadrada. SOBRE
25	CADENETA ELASTICA PARA LIGADURAS MEDIANA PARA USO ORTODONTICO COLORES SURTIDOS
26	CAJA PROTECTORA CON SALIDA PARA ASPIRACIÓN, IMPIDE LA INHALACIÓN DE POLVO, PROTEGE SUS OJOS, PARA CONECTARSE DIRECTAMENTE A LA ASPIRACIÓN.
27	DISCOS METALICOS DIAMANTADOS DE DOBLE CARA CON SEGMENTOS PARA SU REFRIGERACION Y FLEXIBILIDAD DURANTE SU USO, DE 0.22 MILIMETROS UNIDAD
28	DISCOS METALICOS DIAMANTADOS DE DOBLE CARA DE 0.20 X 22 MILIMETROS. UNIDAD
29	ELASTICOS 1/4 MEDIANOS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND
30	ELASTICOS 1/4 FUERTES PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND
31	ELASTICOS 1/4 LIGEROS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND
32	ELASTICOS 1/8 MEDIANOS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND
33	ELASTICOS 1/8 FUERTES PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND
34	ELASTICOS 1/8 LIGEROS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND
35	ELASTICOS 3/16 MEDIANOS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND
36	ELASTICOS 3/16 FUERTES PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND
37	ELASTICOS 3/16 LIGEROS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND
38	ELASTICOS 5/16 MEDIANOS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND
39	ELASTICOS 5/16 FUERTES PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND
40	ELASTICOS 5/16 LIGEROS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND
41	GAFAS INDUSTRIALES DE SEGURIDAD PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURAS QUIMICAS O IMPACTOS, CON DISEÑO ENVOLVENTE QUE PERMITE SER USADO SOBRE LENTES DE PRESCRIPCIÓN. UNIDAD
42	LIGADURAS EN BARRAS INDIVIDUALES DE USO ORTODONTICO COLORES SUTIDOS. BOLSA (990 - 1008) UND
43	LIQUIDO DE MEZCLA PARA REVESTIMIENTO DE PROTESIS FIJA. COMPATIBLE CON

ORIGINAL FIRMADO

	SISTEMA EXISTENTE. PRESENTACION GALON X 5 LITROS
44	LIQUIDO SEPARADOR DE CERAMICA CON PINCEL Líquido para separar fácilmente las cerámicas de los modelos de yeso compuesto por acetato de parafina, presentación con pincel de 15 ml y 250 ml, compatible con sistema existente.UNIDAD
45	MASA DE REVESTIMIENTO PARA COLADOS DE PRECISION, COHESION DE FOSFATO DE CALENTAMIENTO RÁPIDO O CONVENCIONAL PARA TODO TIPO DE ALEACIONES. COMPATIBLE CON SISTEMA EXISTENTE PRESENTACIÓN BOLSA (60 -90) GR
46	PEGANTE INSTANTANEO Adhesivo instantáneo universal. UNIDAD
47	PIEDRAS MONTADAS DE GRANO GRUESO COLOR NEGRA TALLE LARGO. UNIDAD
48	PIEDRAS MONTADAS DE GRANO GRUESO COLOR VERDE DE TALLE LARGO. UNIDAD
49	PIEDRAS MONTADAS DE GRANO MEDIO COLOR ROSADA DE TALLE LARGO. UNIDAD
50	PIEDRAS MONTADAS DE MEDIO GRUESO COLOR CAFE TALLE LARGO. UNIDAD
51	PLACAS DE ACETATO CALIBRE 6
52	PLACAS DE ACETATO CALIBRE 8
53	POSICIONADOR UNIVERSAL PARA BRACKETS
54	SELLADOR DE MODELO Separa los modelos de yeso de la cerámica, cierra los poros del yeso y evita que el yeso absorba la humedad de la cerámica presentación con pincel de 50 ml, compatible con sistema existente. UNIDAD
55	Silicona de adición para simulación de tejidos en modelos de protesis para implantes en laboratorio. Presentación kit
56	TAPABOCAS INDUSTRIAL CON VALVULA DE EXHALACIÓN BRINDANDO MEJOR RESPIRACIÓN. PRESENTACION CAJA
57	TUBO BUCAL DE CEMENTACION DIRECTA No 26 DE USO ORTODONTICO UND
58	TUBO BUCAL DE CEMENTACIÓN DIRECTA No 36 DE USO ORTODONTICO UND
59	TUBO BUCAL DE CEMENTACION DIRECTA No 46 DE USO ORTODONTICO UND
60	TUBO BUCAL PARA SOLDAR BANDAS INFERIOR DERECHO DE USO ORTODONTICO UND
61	TUBO BUCAL PARA SOLDAR BANDAS INFERIOR IZQUIERDO DE USO ORTODONTICO UND
62	TUBO BUCAL PARA SOLDAR BANDAS SUPERIOR DERECHO DE USO ORTODONTICO UND
63	TUBO BUCAL PARA SOLDAR BANDAS SUPERIOR IZQUIERDO DE USO ORTODONTICO UND
64	TUBOS BUCAL DE CEMENTACION DIRECTA No 16 DE USO ORTODONTICO UND

7. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-11-078 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 01, ORD 003, REC 10 CSF, por el Rubro OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 55619 del 20 de marzo de 2019, expedido por el responsable del área presupuestal del Dispensario Médico Sur Occidente “Héroes de Sumapaz”.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

GRUPO	PRESUPUESTO ASIGNADO
Grupo 1- IMPLANTES DENTALES	$ 10.000.000
Grupo 2-ORTODONCIA	$ 16.000.000
TOTAL	$26.000.000

ORIGINAL FIRMADO

7.1 ANALISIS ECONOMICO

Para el presente proceso de selección podrán prestar sus servicios personas naturales y jurídicas que cumplan con la especificación técnica establecida y que se ajusten a los requerimientos de carácter jurídico, técnico y los precios de referencia fijados por el comité económico estructurador.

Para la proyección de precios y presupuesto oficial se analizó los precios de la empresa que cotizo para el presente proceso la cual fue avaladas por el comité técnico estructurador, como se muestra a continuación:

AVAL TECNICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE
"HEROES DE SUMAPAZ"

Bogotá, D.C., 23 de Febrero de 2019

Señor Mayor
OSCAR FELIPE TORO GONZALEZ
Oficial Gestión Administrativa
Ordenador del Gasto DMSOC
Bogotá. -

Asunto: Aval de cotizaciones con las especificaciones técnicas requeridas para el Proceso de **"SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" Y DISPENSARIOS CENTRALIZADOS EN BOGOTÁ, FACATATIVA, PUERTO CARREÑO (VICHADA), LETICIA (AMAZONAS), IBAGUÉ (TOLIMA), NEIVA (HUILA), ARMENIA (QUINDIO), YOPAL (CASANARE) Y FLORENCIA (CAQUETÁ) POR GRUPOS."**

Respetuosamente me permito dar aval de las siguientes cotizaciones para el respectivo estudio de mercado del proceso en referencia. Las cotizaciones fueron revisadas y se certifica el servicio solicitado por el Comité Técnico Estructurador y que fueron revisadas y corresponden en elemento, descripción, presentación y cantidad.

EMPRESA	FECHA DE COTIZACIÓN
ALDENTAL S.A.	15 DE FEBRERO DE 2.019
DENTAL NADER S.A.S	15 DE FEBRERO DE 2.019
ORBIDENTAL	18 DE FEBRERO DE 2.019
BH SALUD COMERCIALIZADORA	18 DE FEBRERO DE 2.019

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Av 68 No. 53B 30 Sur - Bogotá
7759464 - No. de fax 7759464
mensajeriadisoc@ejercito.mil.co

MIS IMPLANTS S.A.S	25 DE FEBRERO DE 2.019
ODONTO SUMINISTROS LTDA	26 DE FEBRERO DE 2.019

CT. MARTHA LILIANA SALAZAR HERNANDEZ
Comité técnico estructurador

TS. GILMA LILIANA CAMARGO PINZÓN
Comité técnico estructurador

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios y documentos previos para la contratación de mínima cuantía" del decreto 1082 de 2015, el cual señala: "La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 4. El valor estimado del contrato y su justificación", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para el servicio objeto de adquisición.

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

		BH SALUD SA	ZIMPLANT	MIS IMPLANTS SAS	
ITEM	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**MENOR VALOR**
GRUPO 1. IMPLANTES					
1	ABUTMENT DEFINITIVO RECTO Fabricado de titanio para realización de cofia en laboratorio dental y corona definitiva disponible de forma recta. Garantía de por vida. Registro INVIMA.UNIDAD	$ 219.000,00	$ 180.000,00	$ 179.775,00	$ 179.775,00
2	ANALOGO. REPLICA DEL IMPLANTE QUE REPOSA EN EL MODELO DE TRABAJO. COMPONENTE PROTESICO DESTINADO A LA RESTAURACIÓN DE LOS IMPLANTES. UNIDAD.	$ 58.000,00	$ 95.000,00	$ 71.601,00	$ 58.000,00
3	COPING DE IMPRESIÓN PARA CUBETA ABIERTA. COMPONENTE PROTESICO DESTINADO A LA RESTAURACIÓN DE LOS IMPLANTES DENTALES DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA. UNIDAD	$ 99.000,00	$ 125.000,00	$ 146.454,00	$ 99.000,00
4	GUIA QUIRURGICA BIOCOMPATIBLE. DISPOSITIVO DISEÑADO A PARTIR DE LA ANATOMIA ESPECIFICA DEL PACIENTE, OBTENIDA DE SU INFORMACIÓN TOMOGRAFICA. DISEÑADA PARA APLICACIONES DENTALES. QUE INCLUYA CILINDROS MAESTROS PARA MEJORAR PRECISIÓN Y	$ 708.050,00	-	$ 1.100.000,00	$ 708.050,00

ORIGINAL FIRMADO

	PREDICTIVILIDAD. REALIZADA MEDIANTE PLANEACIÓN QUIRURGICA VIRTUAL POR 3 IMPLANTES.				
5	HUESO HUMANO Material hueso en tamaño mixto de partículas de hueso cortical y esponjoso mineralizado, preparado con tejidos de un donante cadáver mediante técnicas quirúrgicas asépticas y analizado microbiológicamente durante la recuperación, biocompatible con propiedades osteoconductivas. Tamaño de partícula varia de 600 a 1250 micras mixto disponible en (0.5cc). Garantía de por vida. Registro INVIMA. 0.5 cc	$ 282.000,00	$ 405.000,00	-	$ 282.000,00
6	HUESO HUMANO Material hueso en tamaño mixto de partículas de hueso cortical y esponjoso mineralizado, preparado con tejidos de un donante cadáver mediante técnicas quirúrgicas asépticas y analizado microbiológicamente durante la recuperación, biocompatible con propiedades osteoconductivas. Tamaño de partícula varia de 600 a 1250 micras mixto disponible en (1.0cc). Garantía de por vida. Registro INVIMA. 1.0 cc	$ 397.000,00	$ 525.000,00	-	$ 397.000,00
7	IMPLANTE Los implantes fabricados de aleación de titanio grado 5, bio compatible, cuerpo cónico con diseño de rosca invertida que brinde estabilidad, compresión, carga y excelente estabilidad primaria, con conexión de hexágono interno de 1.5 de profundidad para una conexión rígida y sellado biológico estable, oseointegracion. Cuerpo del implante revestido con fosfato tricalcico (RBT), para dar estabilidad y oseo-integracion del implante. Presentación de diferentes diámetros y longitudes disponibles. Garantía de por vida. Registro INVIMA. UNIDAD	$ 392.000,00	$ 530.000,00	$ 401.850,00	$ 392.000,00
8	MANGO DE SUJECCIÓN PARA LA PREPARACION DE LOS PILARES PARA USO EN LABORATORIO. UNIDAD	$ 428.400,00	-	$ 547.500,00	$ 428.400,00

ORIGINAL FIRMADO

9	MEMBRANA COLAGENO LAMINA 15-20MM MEMBRANA DE REGENERACION ABSORBIBLE COMPUESTA DE ATELOCOLAGENO Y UNA MATRIZ SEMITRANSLUCIDA COMPRIMIDA. LAMINA LONG 15-20MM UNIDAD	$ 350.000,00	$ 325.000,00	$ 248.513,00	$ 248.513,00
10	PILARES TEMPORALES TITANIO Pilares de material titanio, para temporalización disponible en 8 mm, del paciente antes de la colocación del pilar definitivo. Garantía de por vida. Registro INVIMA.UNIDAD	$ 121.000,00	$ 190.000,00	$ 116.325,00	$ 116.325,00
11	PILAR UCLA CALCINABLE CON TORNILLO PROTESICO. ADITAMENTO DEFINITIVO PARA REALIZAR PROTESIS FIJA O ATORNILLADA. UNIDAD	$ 90.000,00	-	$ 116.325,00	$ 90.000,00
12	TORQUIMETRO (LLAVE DE TORQUE) 30Ncm. PARA EJERCER TORQUE SOBRE ADITAMENTO DEFINITIVO. UNIDAD	$ 654.500,00	$ 135.000,00	$ 772.500,00	$ 135.000,00
13	TORNILLO PROTESICO PARA TRABAJO EN LABORATORIO. UNIDAD	$ 45.000,00	$ 165.000,00	$ 70.324,00	$ 45.000,00

		ODONTO SUMINISTRO LTDA	ORBIDENTAL	INVERSIONES AMALGADENT LTDA	
ITEM	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**MENOR VALOR**
	GRUPO 2 ORTODONCIA				
1	ARCO DE ALAMB. NIQUEL - TITANIO 014 OVOIDE INFERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 810,00	$ 700,00	$ 874,00	$ 700,00
2	ARCO DE ALAMB. NIQUEL - TITANIO 016 OVOIDE INFERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 810,00	$ 700,00	$ 874,00	$ 700,00
3	ARCO DE ALAMB. NIQUEL - TITANIO OVOIDE 012 INFERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 810,00	$ 700,00	$ 874,00	$ 700,00
4	ARCO DE ALAMB. NIQUEL - TITANIO RECTANGULAR 016 X 0.16 INFERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 1.308,00	$ 1.000,00	$ 1.521,00	$ 1.000,00
5	ARCO DE ALAMBRE ACERO RECTANGULAR 016 X 22 INFERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 1.050,00	$ 1.000,00	$ 1.180,00	$ 1.000,00
6	ARCO DE ALAMBRE ACERO RECTANGULAR 016 X 22 SUPERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 1.050,00	$ 1.000,00	$ 1.180,00	$ 1.000,00
7	ARCO DE ALAMBRE ACERO RECTANGULAR 016 X 0.16 INFERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 1.050,00	$ 1.000,00	$ 1.180,00	$ 1.000,00

PÁGINA FIRMADO

8	ARCO DE ALAMBRE ACERO RECTANGULAR 016 X 0.16 SUPERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 1.050,00	$ 1.000,00	$ 1.180,00	$ 1.000,00
9	ARCO DE ALAMBRE NIQUEL - TITANIO 016 OVOIDE SUPERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 810,00	$ 700,00	$ 874,00	$ 700,00
10	ARCO DE ALAMBRE NIQUEL - TITANIO 012 OVOIDE SUPERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 810,00	$ 700,00	$ 874,00	$ 700,00
11	ARCO DE ALAMBRE NIQUEL - TITANIO 014 OVOIDE SUPERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 810,00	$ 700,00	$ 874,00	$ 700,00
12	ARCO DE ALAMBRE NIQUEL - TITANIO RECTANGULAR 016 X 22 INFERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 1.308,00	$ 1.000,00	$ 1.521,00	$ 1.000,00
13	ARCO DE ALAMBRE NIQUEL - TITANIO RECTANGULAR 016 X 22 SUPERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 1.308,00	$ 1.000,00	$ 1.521,00	$ 1.000,00
14	ARCO DE ALAMBRE NIQUEL - TITANIO RECTANGULAR 016 X 0.16 SUPERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 1.308,00	$ 1.000,00	$ 1.521,00	$ 1.000,00
15	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 16 USO ORTODONTICO UND	$ 3.850,00	$ 3.616,00	$ 4.023,00	$ 3.616,00
16	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 17 USO ORTODONTICO UND	$ 3.850,00	$ 3.616,00	$ 4.023,00	$ 3.616,00
17	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 26 USO ORTODONTICO UND	$ 3.850,00	$ 3.616,00	$ 4.023,00	$ 3.616,00
18	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 27 USO ORTODONTICO UND	$ 3.850,00	$ 3.616,00	$ 4.023,00	$ 3.616,00
19	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 36 USO ORTODONTICO UND	$ 3.850,00	$ 3.616,00	$ 4.023,00	$ 3.616,00
20	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 37 USO ORTODONTICO UND	$ 3.850,00	$ 3.616,00	$ 4.023,00	$ 3.616,00
21	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 46 USO ORTODONTICO UND	$ 3.850,00	$ 3.616,00	$ 4.023,00	$ 3.616,00
22	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 47 USO ORTODONTICO UND	$ 3.850,00	$ 3.616,00	$ 4.023,00	$ 3.616,00
23	BOTON LINGUAL QUIRURGICO PARA USO CON ARCOS DESDE 012 A 018 BOLSA 20 UND	$ 26.351,00	$ 24.350,00	$ 31.008,00	$ 24.350,00
24	BRACKETS SLOT 22 MBT Que se cementa al diente para realizar sobre éste fuerzas ortodóncicas. Con una base preparada para cementar encima del diente y una parte con una ranura, por dónde	$ 62.100,00	$ 58.000,00	$ 65.000,00	$ 58.000,00

ORIGINAL FIRMADO

	pasará el arco, y unas aletas, que servirán para colocar el sistema que liga el arco. Metálicos. Se cementan al diente mediante resinas. Con base redondeada o cuadrada. SOBRE				
25	CADENETA ELASTICA PARA LIGADURAS MEDIANA PARA USO ORTODONTICO COLORES SURTIDOS	$ 35.471,00	$ 31.020,00	$ 37.402,00	$ 31.020,00
26	CAJA PROTECTORA CON SALIDA PARA ASPIRACIÓN, IMPIDE LA INHALACIÓN DE POLVO, PROTEGE SUS OJOS, PARA CONECTARSE DIRECTAMENTE A LA ASPIRACIÓN.	$ 858.784,92	$ 784.932,33	$ 911.887,48	$ 784.932,33
27	DISCOS METALICOS DIAMANTADOS DE DOBLE CARA CON SEGMENTOS PARA SU REFRIGERACION Y FLEXIBILIDAD DURANTE SU USO, DE 0.22 MILIMETROS UNIDAD	$ 69.938,68	$ 64.536,08	$ 72.623,32	$ 64.536,08
28	DISCOS METALICOS DIAMANTADOS DE DOBLE CARA DE 0.20 X 22 MILIMETROS. UNIDAD	$ 84.826,77	$ 80.664,15	$ 83.279,77	$ 80.664,15
29	ELASTICOS 1/4 MEDIANOS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.558,50	$ 2.380,00	$ 2.737,00	$ 2.380,00
30	ELASTICOS 1/4 FUERTES PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.558,50	$ 2.380,00	$ 2.737,00	$ 2.380,00
31	ELASTICOS 1/4 LIGEROS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.558,50	$ 2.380,00	$ 2.737,00	$ 2.380,00
32	ELASTICOS 1/8 MEDIANOS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.558,50	$ 2.380,00	$ 2.737,00	$ 2.380,00
33	ELASTICOS 1/8 FUERTES PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.558,50	$ 2.380,00	$ 2.737,00	$ 2.380,00
34	ELASTICOS 1/8 LIGEROS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.558,50	$ 2.380,00	$ 2.737,00	$ 2.380,00
35	ELASTICOS 3/16 MEDIANOS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.558,50	$ 2.380,00	$ 2.737,00	$ 2.380,00
36	ELASTICOS 3/16 FUERTES PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.558,50	$ 2.380,00	$ 2.737,00	$ 2.380,00
37	ELASTICOS 3/16 LIGEROS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.558,50	$ 2.380,00	$ 2.737,00	$ 2.380,00
38	ELASTICOS 5/16 MEDIANOS PARA USO ORTODONTICO	$ 2.558,50	$ 2.380,00	$ 2.737,00	$ 2.380,00

ORIGINAL FIRMADO

	SOBRES 100 UND				
39	ELASTICOS 5/16 FUERTES PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.558,50	$ 2.380,00	$ 2.737,00	$ 2.380,00
40	ELASTICOS 5/16 LIGEROS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.558,50	$ 2.380,00	$ 2.737,00	$ 2.380,00
41	GAFAS INDUSTRIALES DE SEGURIDAD PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURAS QUIMICAS O IMPACTOS, CON DISEÑO ENVOLVENTE QUE PERMITE SER USADO SOBRE LENTES DE PRESCRIPCIÓN. UNIDAD	$ 10.500,56	$ 10.657,64	$ 10.501,75	$ 10.500,56
42	LIGADURAS EN BARRAS INDIVIDUALES DE USO ORTODONTICO COLORES SUTIDOS. BOLSA (990 - 1008) UND	$ 8.356,00	$ 8.900,00	$ 8.210,00	$ 8.210,00
43	LIQUIDO DE MEZCLA PARA REVESTIMIENTO DE PROTESIS FIJA. COMPATIBLE CON SISTEMA EXISTENTE. PRESENTACION GALON X 5 LITROS	$ 69.140,19	$ 72.828,00	$ 61.880,00	$ 61.880,00
44	LIQUIDO SEPARADOR DE CERAMICA CON PINCEL Líquido para separar fácilmente las cerámicas de los modelos de yeso compuesto por acetato de parafina, presentación con pincel de 15 ml y 250 ml, compatible con sistema existente.UNIDAD	$ 143.281,00	$ 164.998,26	$ 147.728,00	$ 143.281,00
45	MASA DE REVESTIMIENTO PARA COLADOS DE PRECISION, COHESION DE FOSFATO DE CALENTAMIENTO RÁPIDO O CONVENCIONAL PARA TODO TIPO DE ALEACIONES. COMPATIBLE CON SISTEMA EXISTENTE PRESENTACIÓN BOLSA (60 -90) GR	$ 616.105,84	$ 592.620,00	$ 633.301,34	$ 592.620,00
46	PEGANTE INSTANTANEO Adhesivo instantáneo universal. UNIDAD	$ 7.400,61	$ 7.583,87	$ 7.120,96	$ 7.120,96
47	PIEDRAS MONTADAS DE GRANO GRUESO COLOR NEGRA TALLE LARGO. UNIDAD	$ 64.389,71	$ 55.656,30	$ 65.710,61	$ 55.656,30
48	PIEDRAS MONTADAS DE GRANO GRUESO COLOR VERDE DE TALLE LARGO. UNIDAD	$ 63.382,97	$ 55.656,30	$ 65.710,61	$ 55.656,30
49	PIEDRAS MONTADAS DE GRANO MEDIO COLOR ROSADA DE TALLE LARGO. UNIDAD	$ 63.382,97	$ 55.656,30	$ 65.710,61	$ 55.656,30
50	PIEDRAS MONTADAS DE MEDIO	$ 64.389,71	$ 55.656,30	$ 65.710,61	$ 55.656,30

ORIGINAL FIRMADO

	GRUESO COLOR CAFE TALLE LARGO. UNIDAD				
51	PLACAS DE ACETATO CALIBRE 6	$ 2.870,28	$ 2.975,00	$ 2.784,60	$ 2.784,60
52	PLACAS DE ACETATO CALIBRE 8	$ 3.139,22	$ 2.975,00	$ 3.224,90	$ 2.975,00
53	POSICIONADOR UNIVERSAL PARA BRACKETS	$ 84.958,86	$ 77.332,15	$ 89.859,28	$ 77.332,15
54	SELLADOR DE MODELO Separa los modelos de yeso de la cerámica, cierra los poros del yeso y evita que el yeso absorba la humedad de la cerámica presentación con pincel de 50 ml, compatible con sistema existente. UNIDAD	$ 162.945,00	$ 187.601,12	$ 168.261,00	$ 162.945,00
55	Silicona de adición para simulación de tejidos en modelos de protesis para implantes en laboratorio. Presentación kit	$ 566.344,80	$ 526.833,23	$ 574.499,87	$ 526.833,23
56	TAPABOCAS INDUSTRIAL CON VALVULA DE EXHALACIÓN BRINDANDO MEJOR RESPIRACIÓN. PRESENTACION CAJA	$ 62.911,73	$ 59.483,34	$ 64.069,60	$ 59.483,34
57	TUBO BUCAL DE CEMENTACION DIRECTA No 26 DE USO ORTODONTICO UND	$ 1.305,00	$ 1.100,00	$ 1.298,00	$ 1.100,00
58	TUBO BUCAL DE CEMENTACIÓN DIRECTA No 36 DE USO ORTODONTICO UND	$ 1.305,00	$ 1.100,00	$ 1.298,00	$ 1.100,00
59	TUBO BUCAL DE CEMENTACION DIRECTA No 46 DE USO ORTODONTICO UND	$ 1.305,00	$ 1.100,00	$ 1.298,00	$ 1.100,00
60	TUBO BUCAL PARA SOLDAR BANDAS INFERIOR DERECHO DE USO ORTODONTICO UND	$ 1.832,00	$ 1.650,00	$ 1.900,00	$ 1.650,00
61	TUBO BUCAL PARA SOLDAR BANDAS INFERIOR IZQUIERDO DE USO ORTODONTICO UND	$ 1.832,00	$ 1.650,00	$ 1.900,00	$ 1.650,00
62	TUBO BUCAL PARA SOLDAR BANDAS SUPERIOR DERECHO DE USO ORTODONTICO UND	$ 1.832,00	$ 1.650,00	$ 1.900,00	$ 1.650,00
63	TUBO BUCAL PARA SOLDAR BANDAS SUPERIOR IZQUIERDO DE USO ORTODONTICO UND	$ 1.832,00	$ 1.650,00	$ 1.900,00	$ 1.650,00
64	TUBOS BUCAL DE CEMENTACION DIRECTA No 16 DE USO ORTODONTICO UND	$ 1.305,00	$ 1.100,00	$ 1.298,00	$ 1.100,00

IMPUESTOS A CANCELAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA TODOS LOS ÍTEMS

Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.

- Articulo Modificado- 1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana. Se exceptúan de esta exclusión:

ORIGINAL FIRMADO

a. Los tratamientos de belleza.

b. Las cirugías estéticas diferentes de aquéllas cirugías plásticas reparadoras o funcionales, de conformidad con las definiciones adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

VALOR DE REFERENCIA SIN IVA POR ÍTEM PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN ANÁLISIS DE SONDEO DE MERCADO.

El Dispensario Médico Sur Occidente "Héroes de Sumapaz", en aras de velar por el erario público, la pluralidad de oferentes y por la necesidad imperante de la administración de contratar para la presente vigencia el suministro de insumos odontológicos, analizo los precios de mercado de tres cotizaciones con las que se determinó el precio de mercado.

Grupo No. 01

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA
GRUPO 1. IMPLANTES		
1	ABUTMENT DEFINITIVO RECTO Fabricado de titanio para realización de cofia en laboratorio dental y corona definitiva disponible de forma recta. Garantía de por vida. Registro INVIMA.UNIDAD	$ 179.775,00
2	ANALOGO. REPLICA DEL IMPLANTE QUE REPOSA EN EL MODELO DE TRABAJO. COMPONENTE PROTESICO DESTINADO A LA RESTAURACIÓN DE LOS IMPLANTES. UNIDAD.	$ 58.000,00
3	COPING DE IMPRESIÓN PARA CUBETA ABIERTA. COMPONENTE PROTESICO DESTINADO A LA RESTAURACIÓN DE LOS IMPLANTES DENTALES DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA. UNIDAD	$ 99.000,00
4	GUIA QUIRURGICA BIOCOMPATIBLE. DISPOSITIVO DISEÑADO A PARTIR DE LA ANATOMIA ESPECIFICA DEL PACIENTE, OBTENIDA DE SU INFORMACIÓN TOMOGRAFICA. DISEÑADA PARA APLICACIONES DENTALES. QUE INCLUYA CILINDROS MAESTROS PARA MEJORAR PRECISIÓN Y PREDICTIVILIDAD. REALIZADA MEDIANTE PLANEACIÓN QUIRURGICA VIRTUAL POR 3 IMPLANTES.	$ 708.050,00
5	HUESO HUMANO Material hueso en tamaño mixto de partículas de hueso cortical y esponjoso mineralizado, preparado con tejidos de un donante cadáver mediante técnicas quirúrgicas asépticas y analizado microbiológicamente durante la recuperación, biocompatible con propiedades osteoconductivas. Tamaño de partícula varia de 600 a 1250 micras mixto disponible en (0.5cc). Garantía de por vida. Registro INVIMA. 0.5 cc	$ 282.000,00
6	HUESO HUMANO Material hueso en tamaño mixto de partículas de hueso cortical y esponjoso mineralizado, preparado con tejidos de un donante cadáver mediante técnicas quirúrgicas asépticas y analizado microbiológicamente durante la recuperación, biocompatible con propiedades osteoconductivas.	$ 397.000,00

ORIGINAL FIRMADO

	Tamaño de partícula varia de 600 a 1250 micras mixto disponible en (1.0cc). Garantía de por vida. Registro INVIMA. 1.0 cc	
7	IMPLANTE Los implantes fabricados de aleación de titanio grado 5, bio compatible, cuerpo cónico con diseño de rosca invertida que brinde estabilidad, compresión, carga y excelente estabilidad primaria, con conexión de hexágono interno de 1.5 de profundidad para una conexión rígida y sellado biológico estable, oseointegracion. Cuerpo del implante revestido con fosfato tricalcico (RBT), para dar estabilidad y oseo-integracion del implante. Presentación de diferentes diámetros y longitudes disponibles. Garantía de por vida. Registro INVIMA. UNIDAD	$ 392.000,00
8	MANGO DE SUJECCIÓN PARA LA PREPARACION DE LOS PILARES PARA USO EN LABORATORIO. UNIDAD	$ 428.400,00
9	MEMBRANA COLAGENO LAMINA 15-20MM MEMBRANA DE REGENERACION ABSORBIBLE COMPUESTA DE ATELOCOLAGENO Y UNA MATRIZ SEMITRANSLUCIDA COMPRIMIDA. LAMINA LONG 15-20MM UNIDAD	$ 248.513,00
10	PILARES TEMPORALES TITANIO Pilares de material titanio, para temporalización disponible en 8 mm, del paciente antes de la colocación del pilar definitivo. Garantía de por vida. Registro INVIMA.UNIDAD	$ 116.325,00
11	PILAR UCLA CALCINABLE CON TORNILLO PROTESICO. ADITAMENTO DEFINITIVO PARA REALIZAR PROTESIS FIJA O ATORNILLADA. UNIDAD	$ 90.000,00
12	TORQUIMETRO (LLAVE DE TORQUE) 30Ncm. PARA EJERCER TORQUE SOBRE ADITAMENTO DEFINITIVO. UNIDAD	$ 135.000,00
13	TORNILLO PROTESICO PARA TRABAJO EN LABORATORIO. UNIDAD	$ 45.000,00

Grupo No. 02

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA
	GRUPO 2 ORTODONCIA	
1	ARCO DE ALAMB. NIQUEL - TITANIO 014 OVOIDE INFERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 700,00
2	ARCO DE ALAMB. NIQUEL - TITANIO 016 OVOIDE INFERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 700,00
3	ARCO DE ALAMB. NIQUEL - TITANIO OVOIDE 012 INFERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 700,00
4	ARCO DE ALAMB. NIQUEL - TITANIO RECTANGULAR 016 X 0.16 INFERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 1.000,00
5	ARCO DE ALAMBRE ACERO RECTANGULAR 016 X 22 INFERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 1.000,00
6	ARCO DE ALAMBRE ACERO RECTANGULAR 016 X 22 SUPERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 1.000,00
7	ARCO DE ALAMBRE ACERO RECTANGULAR 016 X 0.16 INFERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 1.000,00
8	ARCO DE ALAMBRE ACERO RECTANGULAR 016 X 0.16	$ 1.000,00

ORIGINAL FIRMADO

	SUPERIOR Uso en ortodoncia UND	
9	ARCO DE ALAMBRE NIQUEL - TITANIO 016 OVOIDE SUPERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 700,00
10	ARCO DE ALAMBRE NIQUEL - TITANIO 012 OVOIDE SUPERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 700,00
11	ARCO DE ALAMBRE NIQUEL - TITANIO 014 OVOIDE SUPERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 700,00
12	ARCO DE ALAMBRE NIQUEL - TITANIO RECTANGULAR 016 X 22 INFERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 1.000,00
13	ARCO DE ALAMBRE NIQUEL - TITANIO RECTANGULAR 016 X 22 SUPERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 1.000,00
14	ARCO DE ALAMBRE NIQUEL - TITANIO RECTANGULAR 016 X 0.16 SUPERIOR Uso en ortodoncia UND	$ 1.000,00
15	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 16 USO ORTODONTICO UND	$ 3.616,00
16	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 17 USO ORTODONTICO UND	$ 3.616,00
17	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 26 USO ORTODONTICO UND	$ 3.616,00
18	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 27 USO ORTODONTICO UND	$ 3.616,00
19	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 36 USO ORTODONTICO UND	$ 3.616,00
20	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 37 USO ORTODONTICO UND	$ 3.616,00
21	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 46 USO ORTODONTICO UND	$ 3.616,00
22	BANDAS ANATOMICAS CON TUBOS PRESOLDADOS No. 47 USO ORTODONTICO UND	$ 3.616,00
23	BOTON LINGUAL QUIRURGICO PARA USO CON ARCOS DESDE 012 A 018 BOLSA 20 UND	$ 24.350,00
24	BRACKETS SLOT 22 MBT Que se cementa al diente para realizar sobre éste fuerzas ortodóncicas. Con una base preparada para cementar encima del diente y una parte con una ranura, por dónde pasará el arco, y unas aletas, que servirán para colocar el sistema que liga el arco. Metálicos. Se cementan al diente mediante resinas. Con base redondeada o cuadrada. SOBRE	$ 58.000,00
25	CADENETA ELASTICA PARA LIGADURAS MEDIANA PARA USO ORTODONTICO COLORES SURTIDOS	$ 31.020,00
26	CAJA PROTECTORA CON SALIDA PARA ASPIRACIÓN, IMPIDE LA INHALACIÓN DE POLVO, PROTEGE SUS OJOS, PARA CONECTARSE DIRECTAMENTE A LA ASPIRACIÓN.	$ 784.932,33
27	DISCOS METALICOS DIAMANTADOS DE DOBLE CARA CON SEGMENTOS PARA SU REFRIGERACION Y FLEXIBILIDAD DURANTE SU USO, DE 0.22 MILIMETROS UNIDAD	$ 64.536,08
28	DISCOS METALICOS DIAMANTADOS DE DOBLE CARA DE 0.20 X 22 MILIMETROS. UNIDAD	$ 80.664,15
29	ELASTICOS 1/4 MEDIANOS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.380,00

ORIGINAL FIRMADO

30	ELASTICOS 1/4 FUERTES PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.380,00
31	ELASTICOS 1/4 LIGEROS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.380,00
32	ELASTICOS 1/8 MEDIANOS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.380,00
33	ELASTICOS 1/8 FUERTES PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.380,00
34	ELASTICOS 1/8 LIGEROS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.380,00
35	ELASTICOS 3/16 MEDIANOS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.380,00
36	ELASTICOS 3/16 FUERTES PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.380,00
37	ELASTICOS 3/16 LIGEROS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.380,00
38	ELASTICOS 5/16 MEDIANOS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.380,00
39	ELASTICOS 5/16 FUERTES PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.380,00
40	ELASTICOS 5/16 LIGEROS PARA USO ORTODONTICO SOBRES 100 UND	$ 2.380,00
41	GAFAS INDUSTRIALES DE SEGURIDAD PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURAS QUIMICAS O IMPACTOS, CON DISEÑO ENVOLVENTE QUE PERMITE SER USADO SOBRE LENTES DE PRESCRIPCIÓN. UNIDAD	$ 10.500,56
42	LIGADURAS EN BARRAS INDIVIDUALES DE USO ORTODONTICO COLORES SUTIDOS. BOLSA (990 - 1008) UND	$ 8.210,00
43	LIQUIDO DE MEZCLA PARA REVESTIMIENTO DE PROTESIS FIJA. COMPATIBLE CON SISTEMA EXISTENTE. PRESENTACION GALON X 5 LITROS	$ 61.880,00
44	LIQUIDO SEPARADOR DE CERAMICA CON PINCEL Líquido para separar fácilmente las cerámicas de los modelos de yeso compuesto por acetato de parafina, presentación con pincel de 15 ml y 250 ml, compatible con sistema existente.UNIDAD	$ 143.281,00
45	MASA DE REVESTIMIENTO PARA COLADOS DE PRECISION, COHESION DE FOSFATO DE CALENTAMIENTO RÁPIDO O CONVENCIONAL PARA TODO TIPO DE ALEACIONES. COMPATIBLE CON SISTEMA EXISTENTE PRESENTACIÓN BOLSA (60 -90) GR	$ 592.620,00
46	PEGANTE INSTANTANEO Adhesivo instantáneo universal. UNIDAD	$ 7.120,96
47	PIEDRAS MONTADAS DE GRANO GRUESO COLOR NEGRA TALLE LARGO. UNIDAD	$ 55.656,30
48	PIEDRAS MONTADAS DE GRANO GRUESO COLOR VERDE DE TALLE LARGO. UNIDAD	$ 55.656,30
49	PIEDRAS MONTADAS DE GRANO MEDIO COLOR ROSADA DE TALLE LARGO. UNIDAD	$ 55.656,30
50	PIEDRAS MONTADAS DE MEDIO GRUESO COLOR CAFE	$ 55.656,30

ORIGINAL FIRMADO

	TALLE LARGO. UNIDAD	
51	PLACAS DE ACETATO CALIBRE 6	$ 2.784,60
52	PLACAS DE ACETATO CALIBRE 8	$ 2.975,00
53	POSICIONADOR UNIVERSAL PARA BRACKETS	$ 77.332,15
54	SELLADOR DE MODELO Separa los modelos de yeso de la cerámica, cierra los poros del yeso y evita que el yeso absorba la humedad de la cerámica presentación con pincel de 50 ml, compatible con sistema existente. UNIDAD	$ 162.945,00
55	Silicona de adición para simulación de tejidos en modelos de protesis para implantes en laboratorio. Presentación kit	$ 526.833,23
56	TAPABOCAS INDUSTRIAL CON VALVULA DE EXHALACIÓN BRINDANDO MEJOR RESPIRACIÓN. PRESENTACION CAJA	$ 59.483,34
57	TUBO BUCAL DE CEMENTACION DIRECTA No 26 DE USO ORTODONTICO UND	$ 1.100,00
58	TUBO BUCAL DE CEMENTACIÓN DIRECTA No 36 DE USO ORTODONTICO UND	$ 1.100,00
59	TUBO BUCAL DE CEMENTACION DIRECTA No 46 DE USO ORTODONTICO UND	$ 1.100,00
60	TUBO BUCAL PARA SOLDAR BANDAS INFERIOR DERECHO DE USO ORTODONTICO UND	$ 1.650,00
61	TUBO BUCAL PARA SOLDAR BANDAS INFERIOR IZQUIERDO DE USO ORTODONTICO UND	$ 1.650,00
62	TUBO BUCAL PARA SOLDAR BANDAS SUPERIOR DERECHO DE USO ORTODONTICO UND	$ 1.650,00
63	TUBO BUCAL PARA SOLDAR BANDAS SUPERIOR IZQUIERDO DE USO ORTODONTICO UND	$ 1.650,00
64	TUBOS BUCAL DE CEMENTACION DIRECTA No 16 DE USO ORTODONTICO UND	$ 1.100,00

El oferente deberá tener en cuenta que el VR. UNITARIO debe estar sin decimales, es decir, se debe redondear así: Para redondear un número a la unidad tenemos que fijarnos en la primera cifra después de la coma. Si esta cifra es menor que 5 (1, 2, 3, 4) no debemos hacer nada, pero si esa cifra es 5 o mayor (5, 6, 7, 8, 9) debemos sumar una unidad al número.

Así mismo, se toma como referencia el valor unitario sin IVA (Si Aplica), al momento de realizarse la evaluación económica el precio de referencia será para el ítem sin IVA (Si Aplica).

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad del ítem exigido, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el presupuesto de referencia del ítem.

NOTA 1: Tener en cuenta los precios de referencia de cada ítem o ítems que se encuentran en los precios de referencia.
NOTA 2: La adjudicación será total y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem.
NOTA 3: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.
NOTA 4: El proponente deberá ofertar todos los ITEMS descritos en el presente proceso,
NOTA 5: La propuesta económica debe ser presentada en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o formulas ocultas, el valor del IVA (cuando aplique) con máximo dos decimales.
NOTA 6: El valor del IVA y el valor total deben presentarse con decimales.

ORIGINAL FIRMADO

NOTA 7: Los oferentes deben verificar los precios de referencia unitarios debido a que estos NO contemplan el IVA del 19%, Sin embargo, el oferente debe tener en cuenta la columna valor unitario con IVA, dado que la oferta en el ítem no podrá sobrepasar el presupuesto establecido para este.
Nota 8: En caso de que los bienes y/o servicios no incluyan IVA se debe señalar en la casilla de IVA "NO APLICA".
Nota 9: El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
Nota 10: Tributos: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.
Nota 11: La oferta económica debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos. En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada.
Nota 12: Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el proveedor pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.
Nota 13: El oferente debe diligenciar el cuadro económico (DESCRIPCIÓN) sin que omita, altere o cambie de alguna forma su contenido.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN - ESTUDIO ECONÓMICO

Grupo No. 1

	PRESUPUESTO
GILBERTO	10.000.000,00

Grupo No, 2

	PRESUPUESTO
GILBERTO	16.000.000,00

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y/O PROYECCIÓN CANTIDADES MINIMAS

Por tratarse de un proceso en el que las prestaciones se van causando paulatinamente, no se determinarán cantidades en el presente, en razón que las mismas se determinarán en la ejecución del contrato.

Para la ejecución del contrato resultante del presente proceso contractual, el control estará a cargo del supervisor del contrato, quien debe basarse en los precios de referencia que se pacten en el contrato precios fijos y firmes de conformidad con las necesidades de la Entidad.

El real cubrimiento de la necesidad se determinará en la ejecución del contrato, en razón que es en este momento cuando se establecerán las cantidades exactas a adquirir de los servicios y la limitación posterior de los mismos.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Ley 1474 de 2011, estableció como modalidad de selección **"LA MINIMA CUANTIA"**, para aquellos contratos que independiente a su objeto se tramitan de conformidad a las reglas establecidas en el correspondiente estatuto, y específicamente aplica para aquellos cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, enmarcado dentro del principio de economía que aplica a la contratación pública; modalidad de selección reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO

Se determina el valor del proceso que se adelanta en razón a la cuantía, para determinar, que el que nos ocupa se encuadra en un proceso de selección cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, de conformidad a las reglas señaladas por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Con las anteriores consideraciones y siguiendo con los parámetros preceptuados por nuestro máximo ente rector de la contratación en Colombia la Entidad encuentra viable dar inicio mediante esta modalidad de selección el proceso que nos ocupa.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, fija el criterio de selección para el futuro contratista, para la ejecución del objeto contractual que nos ocupa, por lo tanto le será aplicable el siguiente procedimiento:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de minina cuantía la información a la que se refiere los numerales 2,2, y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación. Estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos dela invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de minina cuantía. En la aceptación de oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

8.1.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

La entidad elaborara un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, asi como el plazo de ejecución del mismo.

5. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

9. ANALISIS DE RIESGO

ORIGINAL FIRMADO

Entiéndase por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio conforme al objeto de la presente selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)" (Documento Conpes 3714 y Manual Colombia Compra Eficiente)

ESPACIO EN BLANCO

ORIGINAL FIRMADO

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento /	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Colusión el suministro	El proceso de contratación no logra condiciones competitivas	4	3	7	ALTO	DMSOC	Solidez en el Estudio de Mercado y en la redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado	2	4	6	ALTO	NO	DMSOC	En la planeación del proceso contractual	En la adjudicación del proceso.	Verificando y analizando las observaciones al proceso y en la etapa de valuación de las ofertas	Permanente en la planeación y selección
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Participación insuficiente de Proponentes	Disminución de la competencia	2	3	5	MEDIO	DMSOC	(i) Estudio de Mercado sólido y diseño del Proceso de contratación teniendo en cuenta las condiciones del Mercado. condiciones del mercado. (ii) Amplia publicidad del proceso de selección	1	3	4	BAJO	NO	DMSOC	Planeación del proceso	Adjudicación del proceso	(i)Verificando las observaciones presentadas por los interesados en el Proceso de Contratación. (ii) Comunicación con los gremios del sector.	Permanente antes del cierre del proceso de contratación

ORIGINAL FIRMADO

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del Proveedor en el pago de salarios y prestaciones sociales a su personal	(i) No cubrimiento de la necesidad	2	4	6	ALTO	PROVEEDOR	(i) Estipulación contractual que obligue al Proveedor a entregar al supervisor de la Orden de Compra, el soporte de pago de los salarios y prestaciones sociales. (ii) Imposición de sanciones al Proveedor por el no pago de salarios y prestaciones a su personal.	1	4	5	MEDIO	SI	PROVEEDOR / DMSOC	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Contrato	(i) Revisión por parte del supervisor de la Entidad Compradora del cumplimiento de los requisitos para pago al Proveedor. (ii) Revisando información suministrada por los supervisores de las Órdenes de Compra	Mensual y permanente
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del pago de las facturas del suministro de los bienes	Afectación del flujo de caja del Proveedor	2	4	6	ALTO	DMSOC	(i) Estipulación contractual que permite al Proveedor suspender la entrega de los bienes hasta que la Entidad pague. (ii) Medidas de apremio en caso de mora.	1	4	5	MEDIO	SI	DMSOC / PROVEEDOR	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Contrato	(i) Revisión por parte del Proveedor del pago de las facturas por parte de la Entidad Compradora; (ii) Revisando información suministrada por los Proveedores	Mensualmente y Permanente
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos y/o situaciones de orden público que impidan la prestación del servicio	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	**3**	BAJO	DMSOC	El DMSOC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	**2**	**BAJO**	**NO**	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el DMSOC disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso

ORIGINAL FIRMADO

6	**GENERAL**	**EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	En caso de mora injustificada de la entrega de los elementos requeridos para los usuarios	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato; quejas de los usuarios, colapso suministro de lentes y monturas	1	2	3	BAJO	DMSOC - contratista	El DMSOC desde la estructuración de los documentos previos dispondrá de todas las medidas necesarias para que el contratista de cumplimiento estricto a la ejecución del contrato. El contratista dispondrá de un coordinador que se encargue de brindar soporte y solución a los inconvenientes presentados durante la ejecución del contrato	1	1	2	**BAJO**	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	(i)Medición por parte del supervisor de la entidad relativa al cumplimiento de los plazos de entrega pactados con el contratista. (ii) Seguimiento por parte del contratista de los plazos en los cuales se entregan los elementos	Durante la ejecución del contrato		

ORIGINAL FIRMADO

7	**ESPECIFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCION**	**ECONÓMICOS**	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importado	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	**5**	MEDIO	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% en la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entraran a modificar los precios de común acuerdo	1	2	**3**	**BAJO**	SI	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato

ORIGINAL FIRMADO

8	**ESPECIFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCION**	**OPERACIONALES**	La insuficiencia técnica y logística tanto en recurso humano como en insumos necesarios para prestar los servicios contratados por parte del contratista	Retraso en la prestación del servicio	4	3	**5**	ME DIO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento del Supervisor del contrato a fin de ejecutar los planes de contingencia necesarios	1	1	**2**	**BAJO**	SI	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato		
9	**GENERAL**	**EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**FINANCIERO**	Riesgo de liquidez	Alteración en la ecuación contractual	4	5	9	MEDIO	contratista	La Entidad establece Indicadores financieros que cumplen con los parámetros económicos mínimos que permitan ver el estado financiero de una Empresa en un momento determinado, pero no permite garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos para la ejecución del contrato por parte del adjudicatario. La Entidad no puede establecer mecanismos para mitigar este riesgo.	4	5	9	MEDIO	SI	Supervisor del contrato	NO EXISTE MECANISMO DE CONTROL, YA QUE LA OCURRENCIA DE ESTOS HECHOS NO SON PREDECIBLES POR	NO EXISTE MECANISMO DE CONTROL, YA QUE LA OCURRENCIA DE ESTOS HECHOS NO SON PREDECIBLES POR	NO EXISTE MECANISMO DE CONTROL, YA QUE LA OCURRENCIA DE ESTOS HECHOS NO SON PREDECIBLES POR PARTE DE LA ENTIDAD	NO EXISTE MECANISMO DE CONTROL, YA QUE LA OCURRENCIA DE ESTOS HECHOS NO SON PREDECIBLES POR PARTE DE LA ENTIDAD		

ORIGINAL FIRMADO

10	**GENERAL**	**EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**FINANCIERO**	Riesgos de condiciones financieras por modificación de plazos, tasas, garantías	Alteración de la Ecuación Contractual	3	3	6	**MEDIO**	contratista	La Entidad establece Indicadores financieros que cumplen con los parámetros económicos mínimos que permitan ver el estado financiero de una Empresa en un momento determinado, pero no permite garantizar el cumplimiento de los compromisos financieros como tasas, plazos de créditos, garantías bancarias, adquiridos para la ejecución del contrato por parte del Contratista. La Entidad no puede establecer	3	3	6	MEDIO	SI	supervisor del contrato	NO EXISTE MECANISMO DE CONTROL, YA QUE LA OCURRENCIA DE ESTOS HECHOS NO SON PREDECIBLES POR PARTE DE LA ENTIDAD	NO EXISTE MECANISMO DE CONTROL, YA QUE LA OCURRENCIA DE ESTOS HECHOS NO SON PREDECIBLES POR PARTE DE LA ENTIDAD	NO EXISTE MECANISMO DE CONTROL, YA QUE LA OCURRENCIA DE ESTOS HECHOS NO SON PREDECIBLES POR PARTE DE LA ENTIDAD	NO EXISTE MECANISMO DE CONTROL, YA QUE LA OCURRENCIA DE ESTOS HECHOS NO SON PREDECIBLES POR PARTE DE LA ENTIDAD
11	**ESPECIFICO**	**EXTERNIO**	**EJECUCION**	**ECONÓMICOS**	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados.	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	**5**	**MEDIO**	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% en la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entraran a modificar los precios de común acuerdo	1	2	**3**	**BAJO**	SI	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato

ORIGINAL FIRMADO

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presente proceso se adjudicará por grupos hasta por el total del presupuesto asignado a cada uno de ellos así:

GRUPO 1-IMPLANTES DENTALES –DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.00)

GRIPO 2- ORTODONCIA-DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000.00)

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Los siguientes documentos deberán formar parte integral de la oferta y presentarse el día de cierre previsto en el cronograma establecido para el presente proceso.

La verificación de los requisitos habilitantes se efectuara de conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 que señala " La Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente".

11.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

La capacidad jurídica se ha determinado teniendo en cuenta las calidades con que debe contar el proponente para participar en este tipo de procesos y en la presentación de ofertas.

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscriba la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995. El proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas según corresponda.

En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) ejecutarlo y liquidarlo.

ORIGINAL FIRMADO

En caso de ser persona natural: Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

B. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, con fecha no superior a quince (15) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. Dicho certificado deberá estar actualizado a 2017.

En el evento que el contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar propuestas en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la junta de socios o el estamento de la entidad que tenga esta función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, consorcios o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe soportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Para la presentación de ofertas de Consorcio y/o unión temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, debiendo anexar documentos de constitución de la unión temporal y/o Consorcio que contenga como mínimo lo siguiente:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y, específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declarase de manera expresa en el documento de constitución correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año desde el vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

La designación de un representante que debe estar facultado ilimitadamente para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

El plazo de duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con lo efectos y consecuencias de dicha forma de asociación.

C. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN LEY 1474 DE 2011

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y deberá firmarla en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos.

D. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá anexar a su oferta una declaración escrita de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Adicional a lo expuesto anteriormente, con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

E. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

- Si el proponente es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual acredite el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del procesos de selección. (Anexando soportes de PLANILLAS LOS ULTIMOS (06) MESES de pago.

- Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. (Anexando soportes de PLANILLAS LOS ULTIMOS (06) MESES de pago.

- En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar certificación correspondiente de sus pagos, a partir de la fecha de su constitución de la sociedad, Anexando las últimas respectivas planillas de Pago.

- En el evento de tratarse de persona natural-Empleadora, deberá allegar certificación, en la que se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando las últimas Seis (6) planillas de Pago.

En el caso de personas naturales- No empleadoras, deberá adjuntar certificación que exprese dicha circunstancia, señalando que se encuentra a paz y salvo por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando las últimas Seis (6) planillas de Pago del oferente

ORIGINAL FIRMADO

NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes a salud pensión y/o parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

F. CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ARTÍCULO 60 LEY 610 DE 2000)

Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán en el Boletín de Responsables Fiscales, si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado, para ello deberán ingresar a la página www.contraloriagen.gov.co. Antecedentes Fiscales: Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

G. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTE LEGAL

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la sociedad, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura, teniendo en cuenta la Ley 961 de 2005 y Ley 1238 de 2008, las entidades públicas o privadas realizarán la consulta de los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión de cargos o suscribir contratos con entidades oficiales, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, es así que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Para ello deberán ingresar a la página www.procuraduria.gov.co. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes de Policía para ser verificados por la Entidad; debidamente actualizados del Representante Legal de la Sociedad.

J. FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES

El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento el anexo en mención debidamente suscrito.

11.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo, siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la presente Invitación. Para el efecto se tomará la información consignada en el FORMULARIO ELECTRONICO".

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para efectos de la evaluación financiera no se exigirá condiciones de verificación, toda vez que el pago del objeto contractual se realizará contra entrega a satisfacción, de conformidad con lo establecido en el numeral

ORIGINAL FIRMADO

2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, el cual estipula: “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. (…) 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente..

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACION

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor antes de IVA (Si Aplica), resultara adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 2 “Valoración de la propuesta Económica”. Debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor unitario ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

DATOS BENEFICIARIO CUENTA

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario No. 3 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", con la información allí requerida, de forma completa y debidamente suscrito.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Anexar certificación bancaria cuya expedición NO SEA MAYOR A 30 DÍAS a la fecha del cierre del proceso, a través de la cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE “HEROES DE SUMAPAZ” efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario,

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará el número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal, No obstante, lo anterior, en caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta,

Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase (corriente o ahorros), el nombre del titular de la misma y su número de identificación.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO –RUT

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicarán su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT,

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, Lo anterior conforme el artículo

ORIGINAL FIRMADO

368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y al Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 2820 de 2011.

El proponente extranjero aportará el documento equivalente al RUT según el país de origen.

En caso que un consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso este adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

FORMULARIO ELECTRÓNICO

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo, siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la presente Invitación.

Para el efecto se tomará la información consignada en el **FORMULARIO ELECTRÓNICO** en caso de que la oferta de menor precio no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El oferente deberá tener en cuenta que el VR. UNITARIO debe estar sin decimales, es decir, se debe redondear así: Para redondear un número a la unidad tenemos que fijarnos en la primera cifra después de la coma. Si esta cifra es menor que 5 (1, 2, 3, 4) no debemos hacer nada, pero si esa cifra es 5 o mayor (5, 6, 7, 8, 9) debemos sumar una unidad al número.

11.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

El oferente deberá suministrar diligenciado el Formulario especificaciones técnicas, debidamente suscrito por representante legal, el cual discrimina el tipo de equipos a intervenir, así como las obligaciones técnicas que asume con la presentación de su oferta

A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Experiencia del proponente: El proponente deberá acreditar que ha celebrad contratos cuyo objeto sea similar al objeto de la presente selección y cuyo valor o sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al grupo referido en el presente proceso.

Las certificaciones deben indicar claramente: Número del contrato, entidad contratante, valor del contrato y, cantidades (sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta).

Nota: En caso de no poder aportar las correspondientes certificaciones se aceptarán las copias de los correspondientes contratos cuyo objeto se relacionen con el objeto del presente proceso, debidamente suscritos por las partes.

NOTA 1: Si el proponente se presenta para varios grupos debe tener en cuenta que la experiencia debe demostrarse teniendo en cuenta la sumatoria de los grupos para los cuales se presentará.

NOTA 2: El proponente y cada uno de los integrantes de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir con la clasificación descrita.

ORIGINAL FIRMADO

B. GARANTÍA TÉCNICA.

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito, la Garantía Técnica para cada uno de los elementos objeto del proceso.

La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de la especificación técnica establecida.

2. Que sea por el término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la vigencia del contrato.

C. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, en documento independiente, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad de los materiales odontológicos o del no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

El adjudicatario deberá concurrir a cumplir con su deber de garantía y cambio del elemento, el cual será máximo dentro de los 3 días siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento de las condiciones técnicas del SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto calidad, incluyendo los materiales que presenten fallas o salgan defectuosos.

NOTA: La garantía técnica y término de respuesta debe ser aportada por el oferente, suscrita por él.

El oferente seleccionado deberá entregar los bienes objeto del presente proceso, tal y como fueron descritos en la ficha técnica, los cuales deben cumplir con estándares de calidad y demás requisitos solicitados en el presente proceso.

D. DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

i. PERMISO DE DISTRIBUCIÓN.

Los proponentes deberán presentar documento en el cual se demuestre que se encuentran autorizados para distribuir los productos de las marcas ofertadas; en el caso de fabricantes deberán certificar tal calidad aportando los documentos que así lo demuestren.

ii. FICHA TÉCNICA

El oferente debe presentar especificaciones de los elementos; entiéndase por unidad de medida, composición, esta debe ser suministrada en el CATALOGO del producto, el cual podrá ser aportado en copia. (EN ESPAÑOL).

Las fichas técnicas deben contener como mínimo

1	ITEM
2	UNIDAD DE MEDIDA
3	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
4	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ORIGINAL FIRMADO

5	USO DEL PRODUCTO
6	COMPOSICION
7	ALMACENAMIENTO
8	OTRAS INDICACIONES Y/O INFORMACION ADICIONAL

Para el caso específico de los ítems (IMPLANTES) el oferente debe garantizar un índice de supervivencia superior al 99%, y una mínima pérdida ósea. Para cumplir con este requerimiento el oferente debe allegar los soportes y/o estudios que garanticen este cumplimiento en los implantes ofertados.

iii. REGISTRO INVIMA El proponente deberá allegar con la propuesta, los registros invima correspondientes por cada uno de los insumos que así lo requieran. Deberán estar vigentes al momento de presentar la oferta y mantener su vigencia y/o tramitar la misma durante la ejecución del contrato.

iv. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS INSUMOS SUMINISTRADOS. El proponente deberá certificar que el tiempo de garantía de los insumos no será inferior a veinticuatro meses (24) contados a partir de la fecha de entrega de los mismos; cuando el insumo a suministrar por reglamentación o por fábrica tenga un tiempo inferior al señalado este deberá certificarse y no podrá ser inferior a seis (06) meses.

El proveedor debe manifestar por escrito que garantizará el cambio de los insumos que presenten baja rotación (durante un periodo de un año luego de recibido los insumos o materiales odontológicos hasta por lo menos tres meses antes de su fecha de vencimiento)

El proveedor deberá manifestar por escrito que va a realizar la entrega de los insumos asignados con una fecha de vencimiento no inferior a dos años de vida útil al momento de la entrega.

La certificación deberá constar de todos los compromisos anteriores y deberá ser suscrita por el representante legal de la empresa.

v. ENTREGA Y ALMACENAMIENTO DE INSUMOS. El proveedor se compromete a entregar los elementos en los Establecimientos de Sanidad Militar, que así lo requiera el Contratante.

Para todos los ítems objeto de la presente contratación, el proveedor se compromete a mantener en custodia y almacenamiento adecuado dichos insumos y materiales odontológicos, hasta tanto sean requeridos por la entidad contratante.

vi. EQUIPO REQUERIDO (Grupo implantes)

El oferente debe garantizar que una vez se requiera la colocación del implante facilitará a la entidad en el establecimiento de sanidad que lo requiera el equipo de implantes y la bandeja quirúrgica necesario para realizar el procedimiento quirúrgico.

Para dar cumplimiento a este aspecto, el oferente deberá manifestar por escrito que contará con el equipo requerido en este punto.

Nota: La entidad informará al contratista con veinticuatro (24) horas de antelación la necesidad del equipo requerido.

ORIGINAL FIRMADO

vi. El oferente garantizará que brindará mínimo una (1) capacitación en la colocación de los implantes ofertados a especialistas y auxiliares de odontología que prestan sus servicios al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares en los Dispensarios Médicos centralizados por el DMSOC.

vii. Formato de certificación de cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para proveedores DGSM (FORMATO ANEXO)

12. CONDICIONES GENERALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	En desarrollo al principio de economía de la contratación pública el procedimiento se llevara por la modalidad de MINIMA CUANTÍA (Art.2 Numeral 5 Ley 1150/2007)
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA"
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El Gobierno Nacional mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-11-078 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 01, ORD 003, REC 10 CSF, por el Rubro OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 55619 del 20 de marzo de 2019, expedido por el responsable del área presupuestal del Dispensario Médico Sur Occidente "Héroes de Sumapaz". por un valor de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($26.000.000.00)
VALOR DEL CONTRATO	El presente proceso se adjudicará por la suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($26.000.000.00)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se cancelará mensualmente en un cien por ciento (100%) valor facturado contra entrega, previo actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato, los cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a su expedición, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) suscripción del acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. b) plan de abastecimiento presentado por la unidad. c) certificación de pago aportes a seguridad social y parafiscal debidamente certificados por el representante legal, contador y/o revisor fiscal. d) Realizados los trámites administrativos de ley. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación que presente el contratista la cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el código de comercio artículos 774, numeral 3 y artículo 777 y en el estatuto tributario artículo 617. e) Autorización de ¨PAC¨ por parte de la dirección de crédito público y el tesoro nacional. PARÁGRAFO PRIMERO. Éste pagos se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. PARAGRAFO TERCERO: Se realizarán los pagos en la cuenta bancaria

COPIA FIRMADO

	indicada por el contratista.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del respectivo contrato será hasta el 31 de diciembre del 2019 y/o agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; el cual iniciará una vez se cumplan los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal).
VIGENCIA DEL CONTRATO	Será lo correspondiente al plazo de Ejecución a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2019 del contrato y cuatro (04) meses más correspondientes al término de liquidación del contrato.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los materiales requeridos se realizará en las instalaciones del DISPENSARIO DE SUROCCIDENTE "HEROES DEL SUMAPAZ" – Almacén - ubicado en la Carrera 86 N° 56b-30 Sur (Bogotá – Barrio Chicalá), O en dado caso en el Almacén del DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA, ubicado en la calle 121 No 6-37 de la Ciudad de Bogotá, previa solicitud y autorización del supervisor del contrato.
DOMICILIO LEGAL	El domicilio legal del presente contrato es la ciudad de Bogotá D.C.
REQUISITOS PERFECCIONAMIENTO	El contrato se perfeccionará con: 1) La Firma del Contratista y Ordenador del Gasto.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Aprobación de las garantías. Expedición del Registro Presupuestal.
SUPERVISOR	El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", (DISOC) ejercerá la supervisión del contrato mediante un supervisor que será nombrado por Ordenador del gasto Del DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, deben contener como mínimo: 1) Verificar que la ejecución del contrato se cumpla íntegramente de acuerdo con las especificaciones Técnicas requeridas 2) Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor cobrado 3) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
INDEMNIDAD	INDEMNIDAD De conformidad con la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga para con la DISOC a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula. Inclusión de dicha cláusula.

ORIGINAL FIRMADO

13. ANALISIS DE GARANTIAS EXIGIDAS

El adjudicatario deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el cronograma cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato y el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, dicha garantía debe cubrir las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Tipo de Riesgo	**Garantía Exigibles**
Cumplimiento del contrato	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso esta garantía deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes suministrados	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso esta garantía deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición de DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo y sitio para la suscripción del CONTRATO resultante del proceso de contratación, será el fijado en el cronograma del proceso

ORIGINAL FIRMADO

NOTA: El contratista deberá constituir las garantías antes citadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de respectivo contrato.

14. ADMISIBILIDAD O RECHAZO DE OFERTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación. Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para el proceso, o los precios techos unitarios establecidos en el mismo, una vez realizada la revisión y corrección aritmética determinada en la invitación pública o cuando se supere el precio de referencia.

b) Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA DISOC declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el cronograma electrónico en los siguientes términos:

a) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

12. ACCIÓN RECOMENDADA

Se recomienda que para adelantar el proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es contratar el "SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA"

De acuerdo con lo anterior y en constancia de ello se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de Julio de 2019.

TC. MARTHA ROZO RAMOS
Gerente de Proyecto

SP. RAFAEL MEJÍA IRIARTE
Oficina Precontractual DMSOC

PS. YENNY MILENA MIRANDA SANGUINO
Comité Jurídico Estructurador

CT. MARTHA LILIANA SALAZAR HERNANDEZ
Comité técnico Estructurador

PS. LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO